

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña Maria Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S.^a se cita y emplaza al vecino que fue de La Lama, en esta provincia, José Prieto Donoso, de treinta años de edad, casado, natural de Lepe (Huelva), Albañil, hijo de José y Juana, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 15.555 al 15.557 y números 153 al 155/1984, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M., J. L. y G. P. R., apercibiéndole de que si no compareciese le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de enero de 1984.-897-E (4003).

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don José Luis Gil Gaggio, Capitán de Corbeta de la RNA, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional de segunda de la Marina Mercante del Piloto don César Cambeiro Quintela, inscripto de Corcubión número 44000273/5237.

Hago saber: Que de orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 24 de abril de 1985.-El Capitán de Corbeta, Instructor, José Luis Gil Gaggio.-1.839-D (32458).

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Vázquez Angulo, Teniente de Navío (ST), instructor del expediente número 1/1985, instruido por pérdida de tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de Yate perteneciente a don Agustín González Merino.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 15 de marzo de 1985 se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1985.-El Instructor.-1.392-D (35749).

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1985 por el buque «Artabide», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-98, al de su misma clase «Urretxindorra», de la 3.^a lista de San Sebastián, folio 2291.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1985.-El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.-643-E (3021).

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1984 por el buque «Jaluma», de la matrícula de Alicante, folio 1815, al «Mariela», de la 3.^a lista de Almería, folio 1854.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.-894-E (4000).

★

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1984, por el buque «Isabelita Simo», de la matrícula de Denia, folio 965, al «Reos Galiana», de la 3.^a lista de Villajoyosa, folio 1.475.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de

1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.-893-E (3999).

★

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1984 por el buque «José Vicente», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 781, al «Sagrado Corazón de Jesús», de la 3.^a lista de Alicante, folio 1797.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.-892-E (3998).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de marzo de 1978 con el número 72.248 de registro, propiedad del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en garantía de «Sulzer España, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario, y por un importe nominal de 800.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 554/1985.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Administrador.-7.807-C (34370).

Delegaciones

AVILA

Anuncio

Presentada petición de devolución de la fianza constituida para responder de la actuación del que fue Habilitado de Clases Pasivas don Nicasio Medrano García, que ha cesado voluntariamente como Habilitado de Clases Pasivas del Estado desde el mes de noviembre de 1984, se hace público para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Avila, 29 de abril de 1985.—El Delegado de Hacienda.—1.898-D (35196).

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 85.480 pesetas, expedido por esta sucursal, en 29 de diciembre de 1982, con el número 2753 de Registro, depósito en aval bancario definitivo, extendido por «Banco Central, Sociedad Anónima», garantizado, AB Médica. Para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de equipos y monitores de parada cardiaca. A disposición de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—871-E (3977).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 301.380 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con números 2.845 de entrada y 9.295 de Registro, propiedad del Banco Hispano Americano, y como garantía de doña Celestina Simón Carnacho, para responder de su gestión el cargo de Administradora de Lotería número 77, de Barcelona, y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio de su cargo, y a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de abril de 1985.—El Delegado de Hacienda, P. D. (Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Miguel García Hoffmann.—1.700-D (33977).

LAS PALMAS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General, con el siguiente detalle:

«Número de entrada 35.611, número de registro 254, de fecha 13 de julio de 1977, por 196.163 pesetas.

«Número de entrada 35.621, número de registro 263, de fecha 13 de julio de 1977, por 196.163 pesetas.

«Número de entrada 35.859, número de registro 279, de fecha 13 de agosto de 1977, por 169.079 pesetas.

Correspondientes a los depósitos en aval bancario, constituidos por don Félix Santiago Melián, número 42.555.026, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1985.—El Tesorero de Hacienda.—8.385-C (35916).

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 9.467 y número de Registro 7.148, de fecha 12 de febrero de 1983, por un importe de 34.162 pesetas, para responder de liquidación número 4.334 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, reclamada ante Tribunal Económico-Administrativo, y a disposición del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 11 de abril de 1985.—El Delegado de Hacienda.—7.094-E (33334).

VIZCAYA

Extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada 1, número de registro 611, constituido por «Minerales de Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante extracto de títulos custodiados número 172, expedido por el Banco de Vizcaya, a disposición del Ayuntamiento de San Salvador del Valle, para responder de la «Concesión de la explotación de la escombrera municipal de La Reineta», en San Salvador del Valle (Vizcaya), por importe de quinientas mil (500.000) pesetas, mediante cédulas inversiones tipo «A», 4,5 por 100, emisión 1 de noviembre de 1966, de fecha 1 de junio de 1970.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 27 de marzo de 1985.—El Delegado de Hacienda.—1.745-D (23028).

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 85.545

de Registro, constituido en esta Caja por don Antonio Elias Estivill, el 5 de marzo de 1982 importe 150.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando este nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—2.771-3 (30429).

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Por la presente se comunica a Bahraoui Abdeslam, cuyo último domicilio conocido era avenida Je Jette, número 267, Bruselas, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 71/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 97.900 pesetas, tipificada en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Bahraoui Abdeslam.
- 2.º Imponer la siguiente multa a Bahraoui Abdeslam, 48.950 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso de los generos aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no lo hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 10 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—686-E (3335).

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto notificación de acuerdo

Resultando desconocido el propietario del turismo, marca «Simca», modelo 1.301 especial, carente de placas de matrícula, color gris metalizado, con bastidor número FB-893.857-G, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-172/1984, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de

13 de julio, en relación con el artículo 1.º.1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º.2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponerle la multa de 31.807 pesetas.

3.º Declarar el comiso de género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e I. EE., Gonzalo Galiano Martos.-676-E (3325).

Edicto notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo, marca «Opel», modelo 1.900 Record, bastidor número 665355632, motor número 19-SH-0030107, color amarillo, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-3/1985, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Opel», modelo 1.900 Record, bastidor número 665355632, motor número 19-SH-0030107, color amarillo, carente de placas de matrícula, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo, marca «Opel», modelo 1.900 Record, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimien-

to Administrativo y demás concordantes de aplicación.

Alicante, 9 de enero de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-677-E (3326).

★

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Peugeot», modelo 205 GTI-1.600, carente de placas de matrícula, bastidor número VF3741C66F5498656, color blanco y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-4/85, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Peugeot», modelo 205 GTI-1.600, carente de placas de matrícula, bastidor VF3741C66F5498656, color blanco, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente

Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Peugeot», modelo 205 GTI-1.600, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás concordantes de aplicación.

Alicante, 9 de enero de 1985.-El Jefe del Negociado, Visto bueno, el Jefe de la Inspección.-678-E (3327).

★

Desconociéndose el paradero de propietario desconocido inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 6/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente, se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.-En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.-Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Pro-

vincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-679-E (3328).

BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de José Domingo Sande Lope, Eduardo Alberto Sengo Carvalho y Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rua da Corto Jondin, 74, S. Ronvad Vila Vicosa (Portugal); rua Terreiro Vasco Martins, 15-A, Elvas (Portugal), y Caia S. Pedro, Elvas (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 107/1984, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Eduardo Alberto Sengo Carvalho y a Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, y absolver de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción a José Domingo Sande Lope.

3.º Imponer las siguientes multas:

A: Eduardo Alberto Sengo Carvalho, 19.709 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

A Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, 19.709 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

A José Domingo Sande Lope, absuelto.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para su enajenación en pública subasta, y la devolución del turismo «Renault-16», matrícula GL-75-72, a su propietario, José Domingo Sande Lope, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 1-3, del Real Decreto 971/1983.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole, que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 9 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno: El Inspector-Administrador.-680-E (3329).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de W. Slaaf, por el presente edicto se le notifica que

como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 194/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford», Con-Vail 1, matrícula 17-20-VH, holandesa, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—681-E (3330).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Bob Sanson, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 310/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Vauxhall Viva», matrícula WMB 675 J, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—682-E (3331).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Joan H. Lavender, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 390/1984, instruido en esta

Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Austin», 1.100, matrícula 1-PM-8647, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967 y otra de 1.000 pesetas, por caducidad de matrícula, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—683-E (3332).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Patricia Carolina Clark, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 374/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Vauxhall Viva», matrícula JEB113F, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—684-E (3333).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Patrich Joseph Daly, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 443/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del

automóvil «BMW», matrícula 1-PM-9426, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967 y otra de 1.000 pesetas por caducidad de matrícula, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—685-E (3334).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Eveline Marie Zamora, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 29/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Amo», le ha sido impuesta la multa de 15.000 pesetas, por infracción de la Orden de 27 de marzo de 1967, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—802-E (3647).

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en San Adrián del Besós, calle Levante, número 4, 2.º, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrativo de esta Aduana se ha formulado pliego

de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 363/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 28.200 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—736-E (3574).

★

Por medio del presente se notifica a José García Campos, cuyo último domicilio conocido era en Génova (Italia), calle San Felippo, número 6, 10/6, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 373/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 235.000 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—735-E (3573).

★

Por medio del presente se notifica a Catalina Amaya Marín, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Baja de San Pedro, número 82, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 382/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 27.800 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno,

pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—734-E (3572).

★

Por medio del presente se notifica a Modesto Parramón Sobre, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Clot, número 18, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 392/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 213.713 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—732-E (3570).

★

Por medio del presente se notifica a Fernando Valero Cid, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Vilanova y Gelltrú, número 212, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 402/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 140.300 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—731-E (3569).

★

Por medio del presente se notifica a Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en San Adrián del Besós, (Barcelona), calle Levante, número 4, 2.º, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 348/1984, incoado por la aprehensión de

tabaco, valorado en 95.750 pesetas (intervenido automóvil «Seat 124», matrícula B-6249-A) y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—729-E (3567).

★

Por medio del presente se notifica a Mario Rabanal González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aurora, número 10, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 286/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 974.490 pesetas y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—728-E (3566).

★

Por medio del presente se notifica a José Gordillo Castro, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), rambla de la Marina, número 406, 3.º 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 438/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 106.335 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el

expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-727-E (3565).

★

Por medio del presente se notifica a Angel Gómez Najer, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pascual Bailón, número 7, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 392/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 213.713 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-726-E (3564).

★

Por medio del presente se notifica a Settimo Ruggierigo Adamo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 103, 3.º, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 383/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 35.250 pesetas, y, en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-733-E (3571).

★

Por medio del presente se notifica a Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido

era en Barcelona, calle Tapiola, número 34, 1.º, 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 368/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 448.850 pesetas, y, en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-730-E (3568).

CIUDAD REAL

Por desconocerse el actual domicilio de Volker Waernecke, propietario del automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, bastidor número 8662411886, por medio del presente se le comunica que en el expediente de falta reglamentaria número 32/1984, de esta Inspección-Administración, se le han impuesto sanciones por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago), para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 11 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coelho.-803-E (3648).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por medio del presente se notifica a Antonio Moral García, cuyo último domicilio conocido es calle Almagro 70, 4.º, 2.º, 08033 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 568/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 35.250 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar

pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-697-E (3344).

★

Por medio del presente se notifica a Salvador Prada Losada, cuyo último domicilio conocido es calle Mari, 37, bajo, 1.ª, 08032 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 547/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 115.150 pesetas, y en el que Ud. figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-698-E (3345).

★

Por medio del presente se notifica a José Antonio Pérez Venzala, cuyo último domicilio conocido es calle Obispo Guitart, 11, bajos, Seo de Urgel (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 502/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 440.000 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-695-E (3343).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

DUERO

Expropiaciones

Información pública

Procedimiento especial de expropiación con traslado de la población a la localidad de Manzanal de Abajo, anejo del Ayuntamiento de Villardeciervos (Zamora), afectada por las obras de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Tera. (Conclusión.)

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4036	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1540
S-4039	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,2000
S-4040	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,3640
S-4041	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1320
S-4042	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0512
S-4043	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0975
S-4044	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1560
S-4045	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1014
S-4046	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1185
S-4047	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,2080
S-4048	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0660
S-4049	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0350
S-4050	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1680
S-4051	Llestra Martín	Labor, robles	0,1125
S-4052	Llestra Martín	Labor, robles	0,0765
S-4053	Llestra Martín	Labor, robles	0,0627
S-4054	Llestra Martín	Labor, robles	0,0320
S-4055	Llestra Martín	Labor, robles	0,2100
S-4056	Llestra Martín	Labor, robles	0,0800
S-4057	Llestra Martín	Labor, robles	0,2640
S-4058	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,2140
S-4059	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1680
S-4060	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1880
S-4061	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,2360
S-4062	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1360
S-4063	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1480
S-4064	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1120
S-4065	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1125
S-4066	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1092
S-4067	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1228
S-4068	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,3520
S-4069	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,2000
S-4070	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1680
S-4071	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1720
S-4072	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0950
S-4073	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1160
S-4074	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1200
S-4075	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1120
S-4076	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1040
S-4077	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1640

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4078	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0750
S-4079	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0840
S-4080	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0860
S-4081	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0760
S-4082	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0771
S-4083	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0640
S-4084	Llestra Martín	Erial e pastos	0,1400
S-4085	Llestra Martín	Erial e pastos	0,0720
S-4086	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1760
S-4087	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0720
S-4088	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0902
S-4089	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,2190
S-4090	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,1280
S-4091	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0720
S-4092	Llestra Martín	Erial e pastos	0,1056
S-4093	Llestra Martín	Erial e pastos	0,0770
S-4094	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0720
S-4095	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0640
S-4096	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0820
S-4097	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0590
S-4098	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2144
S-4099	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1140
S-4100	Llestra Martín	Labor, robles	0,0720
S-4101	Llestra Martín	Labor, robles	0,0640
S-4102	Llestra Martín	Labor, robles	0,1010
S-4103	Llestra Martín	Monte bajo y pastos, robles	0,2920
S-4104	Llestra Martín	Monte bajo y pastos, robles	0,3120
S-4105	Llestra Martín	Monte bajo y pastos	0,2540
S-4106	Llestra Martín	Monte bajo y pastos	0,1000
S-4107	Llestra Martín	Monte bajo y pastos, robles	0,1080
S-4108	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0600
S-4109	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0783
S-4110	Llestra Martín	Erial e pastos	0,0510
S-4111	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0703
S-4112	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0792
S-4113	Llestra Martín	Erial e pastos	0,0798
S-4114	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1624
S-4115	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2400
S-4116	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0708
S-4117	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0336

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4116	Urrutieta Forno	Erial a pastor	0,0256	S-4128	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0512
S-4119	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0056	S-4129	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0046
S-4120	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0580	S-4160	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0030
S-4121	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles, varas	0,0772	S-4161	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0500
S-4122	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1052	S-4162	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0560
S-4123	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0258	S-4163	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0512
S-4124	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0342	S-4164	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0276
S-4125	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,1066	S-4165	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0446
S-4126	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,1968	S-4166	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0276
S-4127	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,4400	S-4167	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0556
S-4128	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1880	S-4168	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0665
S-4129	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0680	S-4169	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0445
S-4130	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0680	S-4170	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0512
S-4131	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0680	S-4171	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0516
S-4132	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1440	S-4172	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0516
S-4133	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1080	S-4173	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0558
S-4134	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1160	S-4174	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0486
S-4135	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1560	S-4175	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0540
S-4136	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1924	S-4176	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0526
S-4137	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0900	S-4177	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0400
S-4138	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1450	S-4178	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0540
S-4139	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,3440	S-4179	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0740
S-4140	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,4320	S-4180	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0800
S-4141	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1920	S-4181	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0630
S-4142	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,1720	S-4182	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0610
S-4143	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,2960	S-4183	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0662
S-4144	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,1040	S-4184	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0780
S-4145	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0696	S-4185	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0540
S-4146	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0500	S-4186	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0780
S-4147	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0960	S-4187	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0540
S-4148	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1134	S-4188	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0610
S-4149	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1188	S-4189	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0662
S-4150	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1245	S-4190	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0750
S-4151	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1280	S-4191	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0671
S-4152	Urrutieta Forno	Erial a pastos, robles	0,2144	S-4192	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0767
S-4153	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0749	S-4193	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0900
S-4154	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0893	S-4194	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0840
S-4155	Urrutieta Forno	Erial a pastos	0,0567	S-4195	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0900
S-4156	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0480	S-4196	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,1190
S-4157	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0599	S-4197	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,1160
			0,1161				0,1083

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4198	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0740	S-4238	El Teso	Erial a pastos, robles	0,0669
S-4199	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0750	S-4239	El Teso	Erial a pastos, robles	0,0504
S-4200	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0756	S-4240	El Teso	Erial, robles	0,0654
S-4201	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0848	S-4241	El Teso	Erial	0,0228
S-4202	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0676	S-4242	El Teso	Erial a pastos	0,0720
S-4203	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0650	S-4243	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,0720
S-4204	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0500	S-4244	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,0010
S-4205	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0990	S-4245	Reña Restalina	Erial a pastos	0,2211
S-4206	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0910	S-4246	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,0650
S-4207	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0540	S-4247	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0739
S-4208	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0330	S-4248	Reña Restalina	Erial a pastos	0,1300
S-4209	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,1045	S-4249	Reña Restalina	Erial a pastos	0,1000
S-4210	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0546	S-4250	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0710
S-4211	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,0608	S-4251	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0647
S-4212	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0990	S-4252	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,1368
S-4213	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0732	S-4253	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,0710
S-4214	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0630	S-4254	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,0407
S-4215	Quiñones de la Jada	Erial a pastos	0,1040	S-4255	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,0486
S-4216	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0760	S-4256	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0432
S-4217	Quiñones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,3640	S-4257	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0745
S-4218	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,1560	S-4258	El Teso	Erial a pastos	0,0378
S-4219	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,2280	S-4259	El Teso	Erial a pastos	0,0608
S-4220	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1760	S-4260	El Teso	Erial a pastos	0,1449
S-4221	Urrieta Forno	Labor, erial, robles	0,0503	S-4261	El Teso	Erial a pastos, robles	0,1219
S-4222	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0450	S-4262	El Teso	Erial a pastos	0,1107
S-4223	La Viba	Erial, robles	0,0300	S-4263	El Teso	Monte bajo y pastos	0,0560
S-4224	Urrieta Forno	Erial, cereal y otros cultivos, robles	0,1711	S-4264	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0400
S-4225	Urrieta Forno	Erial	0,1051	S-4265	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0130
S-4226	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0869	S-4266	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0456
S-4227	Urrieta Forno	Erial	0,2040	S-4267	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0509
S-4228	Urrieta Forno	Labor, erial, robles	0,0640	S-4268	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0256
S-4229	Urrieta Forno	Labor, erial, robles	0,0630	S-4269	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos, robles	0,0357
S-4230	Urrieta Forno	pastos, erial, robles	0,0672	S-4270	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0338
S-4231	Urrieta Forno	Labor, erial, robles	0,0560	S-4271	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0320
S-4232	Urrieta Forno	Labor, erial, robles	0,1030	S-4272	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0430
S-4233	El Teso	Erial, robles	0,0490	S-4273	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0447
S-4234	El Teso	Erial, robles	0,1115	S-4274	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,1656
S-4235	El Teso	Erial a pastos, robles	0,0514	S-4275	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0275
S-4236	El Teso	Erial a pastos, robles	0,0510	S-4276	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0470
S-4237	El Teso	Erial a pastos, robles	0,0542	S-4277	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0208

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4276	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0270	S-4316	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2764
S-4279	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0466	S-4319	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1100
S-4280	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0672	S-4320	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0512
S-4281	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0275	S-4321	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0655
S-4282	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0175	S-4322	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1134
S-4283	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0551	S-4323	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1270
S-4284	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0108	S-4324	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1737
S-4285	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0720	S-4325	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1100
S-4286	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0510	S-4326	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1036
S-4287	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0154	S-4327	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0720
S-4288	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0361	S-4328	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0620
S-4289	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0594	S-4329	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1022
S-4290	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0172	S-4330	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0680
S-4291	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0364	S-4331	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0535
S-4292	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0429	S-4332	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1200
S-4293	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0323	S-4333	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1200
S-4294	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0315	S-4334	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,1200
S-4295	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0333	S-4335	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,1030
S-4296	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos, robles	0,0752	S-4336	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0720
S-4297	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0514	S-4337	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0720
S-4298	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0252	S-4338	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,2000
S-4299	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0494	S-4339	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0690
S-4300	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0460	S-4340	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0564
S-4301	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,3340	S-4341	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0460
S-4302	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1940	S-4342	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0530
S-4303	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1420	S-4343	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0700
S-4304	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2200	S-4344	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0700
S-4305	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1656	S-4345	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0676
S-4306	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1768	S-4346	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,0726
S-4307	Urrieta Forno	Monte bajo y pastos, robles	0,1400	S-4347	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,0728
S-4308	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,3400	S-4348	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,1120
S-4309	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1000	S-4349	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,0972
S-4310	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1920	S-4350	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,1922
S-4311	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2000	S-4351	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,0960
S-4312	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1460	S-4352	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0702
S-4313	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1100	S-4353	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0696
S-4314	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1080	S-4354	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,1965
S-4315	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1006	S-4355	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,1168
S-4316	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2880	S-4356	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,0960
S-4317	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1656	S-4357	Quiñones de Majada	Erial e pastos, robles	0,2120

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARRIADO	SUPERFICIE Hectareas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARRIADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4358	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,0954	S-4398	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0893
S-4359	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,1400	S-4399	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1840
S-4360	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,0460	S-4400	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0960
S-4361	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos, robles	0,0647	S-4401	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,1370
S-4362	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,0680	S-4402	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0960
S-4363	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,0817	S-4403	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0740
S-4364	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,0742	S-4404	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1120
S-4365	Quiñones de lajeda	Eriel a pastos	0,0750	S-4405	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1600
S-4366	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0857	S-4406	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0700
S-4367	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0800	S-4407	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0605
S-4368	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0726	S-4408	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0480
S-4369	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1240	S-4409	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0560
S-4370	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1204	S-4410	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1611
S-4371	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0827	S-4411	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2040
S-4372	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1600	S-4412	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,1760
S-4373	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0782	S-4413	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0400
S-4374	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0912	S-4414	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0819
S-4375	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1364	S-4415	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0695
S-4376	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0650	S-4416	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1001
S-4377	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0640	S-4417	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2510
S-4378	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0945	S-4418	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,3200
S-4379	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0960	S-4419	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0849
S-4380	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0740	S-4420	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0900
S-4381	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1000	S-4421	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0760
S-4382	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0660	S-4422	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0880
S-4383	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1330	S-4423	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1060
S-4384	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1104	S-4424	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0920
S-4385	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2640	S-4425	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1380
S-4386	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,2000	S-4426	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1083
S-4387	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2600	S-4427	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1600
S-4388	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1140	S-4428	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1630
S-4389	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0900	S-4429	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1491
S-4390	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2380	S-4430	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0860
S-4391	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2680	S-4431	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,2504
S-4392	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0990	S-4432	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0756
S-4393	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,1040	S-4433	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0848
S-4394	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1380	S-4434	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1308
S-4395	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1349	S-4435	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1160
S-4396	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1800	S-4436	Urrieta Forno	Eriel a pastos	0,0680
S-4397	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,1160	S-4437	Urrieta Forno	Eriel a pastos, robles	0,0866

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4436	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0506
S-4438	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0236
S-4440	Urrieta Forno	Erial a pasto, robles	0,0270
S-4441	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0350
S-4442	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0627
S-4443	Rebollar	Erial a pastos	0,0625
S-4444	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0689
S-4445	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0660
S-4446	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1058
S-4447	Urrieta Forno	Erial a pasto, robles	0,3080
S-4448	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1368
S-4449	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,2520
S-4450	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1131
S-4451	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0951
S-4452	El Patero	Erial a pastos, robles	0,1137
S-4453	El Patero	Erial a pastos, robles	0,0320
S-4454	El Patero	Erial a pastos	0,0161
S-4455	El Patero	Erial a pastos	0,0176
S-4456	El Patero	Erial a pastos	0,0210
S-4457	El Patero	Erial a pastos	0,0420
S-4458	El Patero	Erial a pastos	0,0378
S-4459	El Patero	Erial a pastos, robles	0,0412
S-4460	El Patero	Erial a pastos, robles	0,0960
S-4461	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1038
S-4462	Urrieta Forno	Erial a pasto	0,0648
S-4463	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0700
S-4464	El Patero	Erial a pastos, robles	0,1170
S-4465	El Patero	Erial a pastos, robles	0,0505
S-4466	El Patero	Erial a pastos	0,1786
S-4467	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1200
S-4468	Urrieta Forno	Erial a pasto	0,0630
S-4469	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0740
S-4470	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0888
S-4471	Urrieta Forno	Erial a pastos, matas	0,1660
S-4472	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0350
S-4473	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0600
S-4474	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0420
S-4475	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0592
S-4476	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0740
S-4477	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1920

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4478	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0668
S-4479	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0600
S-4480	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0775
S-4481	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0765
S-4482	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0784
S-4483	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1680
S-4484	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,2280
S-4485	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,1110
S-4486	La Urrieta	Erial, monte bajo y pastos	0,0268
S-4487	La Urrieta	Erial, monte bajo y pastos	0,0616
S-4488	La Urrieta	Erial, monte bajo y pastos	0,0322
S-4489	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0280
S-4490	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0252
S-4491	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0300
S-4492	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0260
S-4493	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0600
S-4494	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,1030
S-4495	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,1120
S-4496	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0720
S-4497	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,1772
S-4498	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0780
S-4499	La Urrieta	Monte bajo y pastos, robles	0,0945
S-4500	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,1956
S-4501	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,0762
S-4502	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,0648
S-4503	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,1530
S-4504	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,0578
S-4505	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,3040
S-4506	La Urrieta	Erial a pastos	0,0315
S-4507	La Urrieta	Erial a pastos, robles	0,1260
S-4508	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0707
S-4509	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0611
S-4510	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,1800
S-4511	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0798
S-4512	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0560
S-4513	Urrieta Forno	Erial a pastos, matas	0,0672
S-4514	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,2000
S-4515	Urrieta Forno	Erial a pastos, matas	0,1480
S-4516	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,2187
S-4517	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1173

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4518	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1027
S-4519	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,4157
S-4520	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1240
S-4521	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1433
S-4522	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0600
S-4523	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1013
S-4524	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1800
S-4525	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1506
S-4526	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0500
S-4527	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0760
S-4528	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2893
S-4529	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0920
S-4530	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1440
S-4531	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1920
S-4532	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1672
S-4533	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0633
S-4534	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1204
S-4535	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,3170
S-4536	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1118
S-4537	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0987
S-4538	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles, varas	0,1432
S-4539	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1178
S-4540	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1094
S-4541	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0700
S-4542	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1094
S-4543	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1642
S-4544	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1680
S-4545	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0992
S-4546	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0960
S-4547	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0800
S-4548	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0600
S-4549	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0440
S-4550	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0856
S-4551	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2680
S-4552	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1192
S-4553	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0361
S-4554	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0786
S-4555	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles, varas	0,2876
S-4556	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0380
S-4557	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1066

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4558	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0926
S-4559	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0506
S-4560	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2906
S-4561	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1400
S-4562	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,3606
S-4563	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1824
S-4564	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0758
S-4565	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0825
S-4566	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0038
S-4567	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,2000
S-4568	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,1120
S-4569	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0032
S-4570	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,0726
S-4571	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0758
S-4572	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1600
S-4573	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,0609
S-4574	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,2280
S-4575	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,2080
S-4576	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,3600
S-4577	Urrieta Forno	Erial e pastos	0,1600
S-4578	Urrieta Forno	Erial e pastos, robles	0,6160
S-4579	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1800
S-4580	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,2120
S-4581	Llastra Martín	Erial e pastos	0,0690
S-4582	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1480
S-4583	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,2000
S-4584	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1320
S-4585	Cascajal	Erial e pastos	0,1309
S-4586	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1550
S-4587	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,0240
S-4588	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1260
S-4589	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1258
S-4590	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1232
S-4591	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1376
S-4592	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1040
S-4593	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1210
S-4594	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,3650
S-4595	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,2680
S-4596	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,5872
S-4597	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,0954

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4598	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,0578
S-4599	Barcejel	Erial a pastos	0,1320
S-4600	Barcejel	Erial a pastos	0,1674
S-4601	Barcejel	Erial a pastos	0,1456
S-4602	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,2120
S-4603	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,1680
S-4604	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,1160
S-4605	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,1760
S-4606	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,2040
S-4607	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,1201
S-4608	Barcejel	Erial a pastos, robles	0,1242
S-4609	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1360
S-4610	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,2408
S-4611	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1442
S-4612	Llastra Martín	Erial a pastos, robles, vares	0,1300
S-4613	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1840
S-4614	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,0853
S-4615	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,5420
S-4616	Llastra Martín	Pastos, erial, robles	0,0528
S-4617	Llastra Martín	Labor, robles	0,1360
S-4618	Llastra Martín	Monte bajo y pastos, robles	0,0960
S-4619	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,6560
S-4620	Llastra Martín	Labor, robles	0,0320
S-4621	Llastra Martín	Labor	0,0200
S-4622	Llastra Martín	Labor	0,0210
S-4623	Llastra Martín	Labor, robles	0,0132
S-4624	Llastra Martín	Labor	0,0220
S-4625	Llastra Martín	Labor	0,1800
S-4626	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1620
S-4627	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1364
S-4628	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1240
S-4629	Llastra Martín	Pastos	0,0104
S-4630	Llastra Martín	Pastos, robles	0,0840
S-4631	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,3055
S-4632	La Raya	Erial a pastos, robles	0,2241
S-4633	La Raya	Erial a pastos, robles	0,8364
S-4634	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,0800
S-4635	Llastra Martín	Labor	0,0840
S-4636	La Raya	Erial a pastos, encinas, robles	0,0880
S-4637	La Raya	Erial a pastos, robles	0,2078

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4638	La Raya	Erial a pastos	0,1678
S-4639	Llastra Martín	Pastos, robles	0,2980
S-4640	Llastra Martín	Pastos, erial a pastos, robles	0,1850
S-4641	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,2640
S-4642	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,2320
S-4643	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,2782
S-4644	Llastra Martín	Erial a pastos	0,1687
S-4645	Llastra Martín	Erial a pastos	0,1400
S-4646	Llastra Martín	Erial a pastos	1,2960
S-4647	Llastra Martín	Erial a pastos	0,1216
S-4648	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,0768
S-4649	Llastra Martín	Erial a pastos	0,0768
S-4650	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,0456
S-4651	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1160
S-4652	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,0364
S-4653	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1664
S-4654	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1260
S-4655	Llastra Martín	Pastos, robles	0,0560
S-4656	Llastra Martín	Pastos, robles	0,1200
S-4657	Llastra Martín	Pastos	0,1400
S-4658	Llastra Martín	Pastos	0,0460
S-4659	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4400
S-4660	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0910
S-4661	La Raya	Erial a pastos, robles	0,5640
S-4662	La Raya	Labor, erial a pastos, robles	0,7520
S-4663	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1500
S-4664	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0740
S-4665	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1140
S-4666	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0777
S-4667	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1241
S-4668	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1715
S-4669	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4680
S-4670	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4000
S-4671	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1840
S-4672	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1520
S-4673	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0828
S-4674	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0660
S-4675	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1440
S-4676	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0900
S-4677	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1080

NP de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4678	La Raya	Erial a pastos, robles, encinas	0,1073
S-4679	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1008
S-4680	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1012
S-4681	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1225
S-4682	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4760
S-4683	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1640
S-4684	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1100
S-4685	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0750
S-4686	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1986
S-4687	La Raya	Erial a pastos, robles	0,3640
S-4688	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0663
S-4689	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1116
S-4690	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0762
S-4691	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1016
S-4692	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1120
S-4693	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1050
S-4694	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1740
S-4695	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0737
S-4696	La Raya	Erial a pastos, robles	0,3120
S-4697	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1440
S-4698	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4200
S-4699	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0994
S-4700	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0540
S-4701	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0592
S-4702	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0585
S-4703	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1000
S-4704	La Raya	Erial a pastos	0,1078
S-4705	La Raya	Erial a pastos	0,1200
S-4706	La Raya	Erial a pastos	0,1740
S-4707	La Raya	Erial a pastos	0,1620
S-4708	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1200
S-4709	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0520
S-4710	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0682
S-4711	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0680
S-4712	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1120
S-4713	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0416
S-4714	La Raya	Erial a pastos, robles	0,3240
S-4715	La Raya	Erial a pastos	0,1200
S-4716	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0760
S-4717	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1552

NP de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4718	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1938
S-4719	La Raya	Erial a pastos, robles	0,2180
S-4720	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1600
S-4721	La Raya	Pastos, robles	0,2060
S-4722	Prado Redondo	Pastos, erial a pastos, robles	0,2900
S-4723	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,1180
S-4724	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,0735
S-4725	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,0615
S-4726	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,3120
S-4727	Prado Redondo	Erial a pastos	0,1460
S-4728	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,1960
S-4729	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,2180
S-4730	Prado Redondo	Pastos, erial, robles	0,0545
S-4731	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,1160
S-4732	Prado Redondo	Erial a pastos	0,1800
S-4733	Prado Redondo	Pastos	0,0300
S-4734	Prado Redondo	Pastos	0,0400
S-4735	Prado Redondo	Pastos	0,0629
S-4736	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,3720
S-4737	Prado Redondo	Erial a pastos	0,1503
S-4738	Prado Redondo	Erial a pastos	0,1040
S-4739	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,3420
S-4740	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,1200
S-4741	Prado Redondo	Erial a pastos, robles	0,2140
S-4742	Prado Redondo	Erial a pastos	0,1580
S-4743	Prado Redondo	Erial a pastos	0,3720
S-4744	Prado Redondo	Pastos	0,0672
S-4745	Prado Redondo	Pastos	0,1293
S-4746	Prado Redondo	Pastos	0,1493
S-4747	Prado Redondo	Pastos	0,0840
S-4748	Prado Redondo	Pastos	0,1173
S-4749	Prado Redondo	Labor	0,3060
S-4750	Prado Redondo	Pastos	0,2135
S-4751	Prado Redondo	Pastos	0,1400
S-4752	Prado Redondo	Pastos, erial a pastos, robles	0,3000
S-4753	Prado Redondo	Erial a pastos	0,2300
S-4754	Prado Redondo	Pastos, erial a pastos	0,4557
S-4755	Prado Redondo	Pastos	0,0280
S-4756	Prado Redondo	Pastos	0,0260
S-4757	Prado Redondo	Pastos	0,0460

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4758	Fraco Redondo	Pastos	0,0300
S-4759	Fraco Redondo	Pastos	0,0540
S-4760	Fraco Redondo	Pastos, erial	0,5720
S-4761	Fraco Redondo	Pastos, erial	0,4600
S-4762	Fraco Redondo	Erial e pastos	0,2100
S-4763	Fraco Redondo	Erial e pastos	0,1660
S-4764	Fraco Redondo	Erial e pastos, robles	0,3300
S-4765	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1247
S-4766	La Raya	Erial e pastos	0,1107
S-4767	Fraco Redondo	Pastos	0,0700
S-4768	La Raya	Erial e pastos	0,1040
S-4769	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1564
S-4770	La Raya	Pastos	0,0840
S-4771	La Raya	Erial e pastos	0,1520
S-4772	La Raya	Erial e pastos, robles	0,0862
S-4773	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1088
S-4774	La Raya	Erial e pastos, robles	0,3560
S-4775	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2080
S-4776	La Raya	Erial e pastos, robles	0,0756
S-4777	La Raya	Erial e pastos, robles	0,0750
S-4778	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2200
S-4779	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1530
S-4780	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1308
S-4781	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2800
S-4782	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1624
S-4783	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1840
S-4784	La Raya	Erial e pastos, robles	0,3400
S-4785	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1053
S-4786	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1840
S-4787	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1508
S-4788	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1404
S-4789	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1612
S-4790	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1426
S-4791	La Raya	Erial e pastos	0,1292
S-4792	La Raya	Erial e pastos	0,0795
S-4793	La Raya	Erial e pastos	0,1197
S-4794	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2460
S-4795	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2075
S-4796	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1860
S-4797	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2124

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4798	La Raya	Erial e pastos, robles	0,0940
S-4799	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2620
S-4800	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2260
S-4801	La Raya	Erial e pastos, robles	0,2040
S-4802	La Raya	Erial e pastos	0,2200
S-4803	La Raya	Erial e pastos, robles	0,1820
S-4804	Llastra Martín	Pastos	0,0900
S-4805	Llastra Martín	Pastos	0,0920
S-4806	Llastra Martín	Pastos	0,0960
S-4807	Llastra Martín	Erial e pastos, robles, mator	0,1640
S-4808	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,0651
S-4809	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,1280
S-4810	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,0980
S-4811	Llastra Martín	Erial e pastos	0,1760
S-4812	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,3440
S-4813	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,4805
S-4814	Llastra Martín	Erial e pastos	0,1227
S-4815	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,2700
S-4816	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,4720
S-4817	Llastra Martín	Erial e pastos	0,3640
S-4818	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1620
S-4819	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1020
S-4820	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,0920
S-4821	Cascajal	Erial e pastos	0,1340
S-4822	Cascajal	Erial e pastos	0,1480
S-4823	Cascajal	Erial e pastos	0,1040
S-4824	Cascajal	Erial e pastos	0,1000
S-4825	Cascajal	Erial e pastos	0,1740
S-4826	Cascajal	Erial e pastos	0,1780
S-4827	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1655
S-4828	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,2740
S-4829	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,2360
S-4830	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,3720
S-4831	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,4800
S-4832	Llastra Martín	Erial e pastos, robles	0,2260
S-4833	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1200
S-4834	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1580
S-4835	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,2140
S-4836	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,1320
S-4837	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,5720

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4838	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3000
S-4839	Cascajal	Erial a pastos	0,2460
S-4840	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2964
S-4841	Cascajal	Erial a pastos	0,2720
S-4842	Cascajal	Erial a pastos	0,3724
S-4843	Cascajal	Erial a pastos, robles	1,8133
S-4844	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3216
S-4845	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3332
S-4846	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2240
S-4847	Cascajal	Erial a pastos	0,4200
S-4848	Cascajal	Erial a pastos	0,8253
S-4849	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1930
S-4850	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1660
S-4851	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1616
S-4852	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2374
S-4853	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,7920
S-4854	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2520
S-4855	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2140
S-4856	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3960
S-4857	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2001
S-4858	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2040
S-4859	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,5800
S-4860	Campo la Cadella	Pastos, erial a pastos	0,4183
S-4861	Campo la Cadella	Pastos, erial a pastos	0,2800
S-4862	Campo la Cadella	Pastos, erial a pastos	0,7530
S-4863	Campo la Cadella	Erial a pastos	0,0680
S-4864	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,0680
S-4865	Cascajal	Erial a pastos	0,0720
S-4866	Cascajal	Erial a pastos	0,0780
S-4867	Cascajal	Erial a pastos	0,2840
S-4868	Cascajal	Erial a pastos	0,0720
S-4869	Cascajal	Erial a pastos	0,0600
S-4870	Cascajal	Erial a pastos	0,0550
S-4871	Cascajal	Erial a pastos	0,6100
S-4872	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,9966
S-4873	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3600
S-4874	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,4750
S-4875	Cascajal	Erial a pastos	0,4220
S-4876	Campo la Cadella	Pastos	0,1600
S-4877	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1199

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4878	Rebollar	Erial a pastos	0,0580
S-4879	Rebollar	Erial a pastos	0,0646
S-4880	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1199
S-4881	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1312
S-4882	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1600
S-4883	Campo la Cadella	Pastos	0,0280
S-4884	Campo la Cadella	Pastos	0,0280
S-4885	Campo la Cadella	Erial a pastos	0,1260
S-4886	Campo la Cadella	Erial a pastos	0,0900
S-4887	Campo la Cadella	Erial a pastos, robles	0,1420
S-4888	Campo la Cadella	Erial a pastos	0,4680
S-4889	Campo la Cadella	Pastos	0,1020
S-4890	Campo la Cadella	Erial a pastos, roble	0,2640
S-4891	Campo la Cadella	Erial a pastos, robles	0,2860
S-4892	Cascajal	Pastos, erial a pastos, robles	0,4480
S-4893	Cascajal	Erial a pastos, matas	0,1940
S-4894	Cascajal	Erial a pastos, varas	0,2880
S-4895	Campo la Cadella	Pastos, erial a pastos, robles	2,2877
S-4896	Campo la Cadella	Erial a pastos	0,1350
S-4898	Cascajal	Erial a pastos	0,4200
S-4899	Cascajal	Erial a pastos, roble	0,3240
S-4900	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2880
S-4901	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,0700
S-4902	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2140
S-4903	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2760
S-4904	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,4440
S-4905	Cascajal	Erial a pastos	0,4700
S-4906	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2700
S-4907	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2040
S-4908	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2300
S-4909	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1600
S-4910	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3680
S-4911	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1120
S-4912	Cascajal	Erial a pastos	0,1040
S-4913	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1420
S-4914	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1200
S-4915	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2166
S-4916	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,5714
S-4917	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,5440
S-4918	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,3240

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4919	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,7600
S-4920	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,5580
S-4921	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,3200
S-4922	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,1530
S-4923	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,4160
S-4924	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,0837
S-4925	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,0706
S-4926	Cascajal	Eriel e pastos, robles	0,1921
S-4927	Cascajal	Lebor, roble	0,0780
S-4928	Cascajal	Lebor, eriel e pastos, robles	0,3267
S-4929	Cascajal	Monte bajo y pastos, robles	0,1730
S-4930	Cascajal	Eriel e pastos	0,3780
S-4931	Cascajal	Eriel e pastos	0,2480
S-4932	Cascajal	Eriel e pastos	0,1480
S-4933	Cascajal	Eriel e pastos	0,2380
S-4934	Cascajal	Eriel e pastos	0,1240
S-4935	Cascajal	Eriel e pastos	0,5800
S-4936	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,3380
S-4937	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,1050
S-4938	Cascajal	Eriel e pastos	0,1380
S-4939	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,1200
S-4940	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,1300
S-4941	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,1880
S-4942	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,1260
S-4943	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,0970
S-4944	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,0660
S-4945	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,0790
S-4946	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,0790
S-4947	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,1580
S-4948	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, roble	0,1780
S-4949	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,1200

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4950	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0630
S-4951	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1080
S-4952	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,1430
S-4953	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0640
S-4954	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0920
S-4955	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0632
S-4956	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0616
S-4957	Urrieta Forno	Eriel e pastos, varas	0,1460
S-4958	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1700
S-4959	Urrieta Forno	Eriel e pastos, roble	0,0560
S-4960	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0780
S-4961	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,2820
S-4962	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1260
S-4963	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0850
S-4964	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0800
S-4965	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0680
S-4966	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0480
S-4967	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0740
S-4968	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0280
S-4969	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0250
S-4970	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,2424
S-4971	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,3300
S-4972	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1640
S-4973	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0430
S-4974	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0600
S-4975	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0950
S-4976	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0700
S-4977	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,0360
S-4978	Urrieta Forno	Monte bajo y pastos, robles	0,2900
S-4979	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1030
S-4980	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0660
S-4981	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0720
S-4982	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,2600
S-4983	Urrieta Forno	Monte bajo y pastos, robles	0,1010
S-4984	Urrieta Forno	Monte bajo y pastos, robles	0,0950
S-4985	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,2390
S-4986	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos, robles	0,0750
S-4987	Llama Domingo Santiago	Eriel e pastos	0,0470

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-4988	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,1120
S-4989	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0570
S-4990	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0380
S-4991	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,1903
S-4992	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, roble	0,0679
S-4993	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0686
S-4994	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0938
S-4995	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,2184
S-4996	La Urrieta	Erial, robles	0,2200
S-4997	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0406
S-4998	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0360
S-4999	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0280
S-5000	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0170
S-5001	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0760
S-5002	Llana Domingo San-tiago	Erial, robles	0,0550
S-5003	Llana Domingo San-tiago	Erial, robles	0,0280
S-5004	Llana Domingo San-tiago	Lebor, erial, robles	0,2770
S-5005	Cno. Villardecierros	Lebor, erial, robles	0,1342
S-5006	Calicanto	Pastos	0,0075
S-5007	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,1258
S-5008	Cno. Villardecierros	Erial, robles	0,0450
S-5009	Cno. Villardecierros	Erial	0,0467
S-5010	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,1080
S-5011	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0880
S-5012	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,0910
S-5013	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,1054
S-5014	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,0670
S-5015	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0460
S-5016	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0460

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-5017	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0680
S-5018	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0770
S-5019	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,1300
S-5020	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5021	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,1030
S-5022	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,1040
S-5023	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0854
S-5024	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,1050
S-5025	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,0580
S-5026	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos /	0,0460
S-5027	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0650
S-5028	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0440
S-5029	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0600
S-5030	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, mats	0,0440
S-5031	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0335
S-5032	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0285
S-5033	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0540
S-5034	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0900
S-5035	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0950
S-5036	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,1480
S-5037	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos	0,0427
S-5038	Llana Domingo San-tiago	Pastos, erial, robles	0,2100
S-5039	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,1130
S-5040	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,1000
S-5041	Llana Domingo San-tiago	Erial e pastos, robles	0,1060

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5042	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,1880
S-5043	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos, robles	0,1200
S-5044	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,1160
S-5045	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos, robles	0,0760
S-5046	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos, robles	0,0560
S-5047	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos, robles	0,0570
S-5048	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,2100
S-5049	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0984
S-5050	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,1178
S-5051	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,1760
S-5052	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0396
S-5053	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0435
S-5054	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0800
S-5055	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0850
S-5056	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,2000
S-5057	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,1090
S-5058	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0920
S-5059	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,1057
S-5060	Llana Domingo Santiago	Erial e pastos	0,0800
S-5061	Las Viñas	Erial e pastos	0,0448
S-5062	Las Viñas	Erial e pastos	0,0866
S-5063	Las Viñas	Erial e pastos	0,1520
S-5064	Las Viñas	Erial e pastos	0,0840
S-5065	Las Viñas	Erial e pastos	0,0771
S-5066	Las Viñas	Erial e pastos	0,0779
S-5067	Las Viñas	Erial e pastos	0,0656
S-5068	Las Viñas	Erial e pastos	0,3725

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5069	Cascajal	Pastos, robles	0,0427
S-5070	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,2467
S-5071	Cascajal	Lebor	0,0234
S-5072	Cascajal	Monte bajo y pastos, robles	0,0960
S-5073	Las Viñas	Erial e pastos	0,2000
S-5074	Las Viñas	Erial e pastos	0,1428
S-5075	Las Viñas	Erial e pastos	0,1280
S-5076	Las Viñas	Erial e pastos	0,0680
S-5077	Las Viñas	Erial e pastos	0,0773
S-5078	Las Viñas	Erial e pastos	0,0653
S-5079	Las Viñas	Erial e pastos	0,0880
S-5080	Las Viñas	Erial e pastos	0,0933
S-5081	Las Viñas	Erial e pastos	0,0689
S-5082	Las Viñas	Erial e pastos	0,0583
S-5083	Las Viñas	Erial e pastos	0,0817
S-5084	Las Viñas	Erial e pastos	0,0820
S-5085	Las Viñas	Erial e pastos	0,1031
S-5086	Las Viñas	Erial e pastos	0,1280
S-5087	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5088	Las Viñas	Erial e pastos	0,0660
S-5089	Las Viñas	Erial e pastos, roble	0,1280
S-5090	Las Viñas	Erial e pastos	0,1080
S-5091	Las Viñas	Erial e pastos	0,0720
S-5092	Las Viñas	Erial e pastos, roble	0,0403
S-5093	Las Viñas	Erial e pastos	0,0805
S-5094	Las Viñas	Erial e pastos	0,0627
S-5095	Las Viñas	Erial e pastos	0,0459
S-5096	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0700
S-5097	Las Viñas	Erial e pastos	0,1658
S-5098	Las Viñas	Erial e pastos	0,1140
S-5099	Las Viñas	Erial e pastos	0,0902
S-5100	Las Viñas	Erial e pastos	0,0820
S-5101	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,2120
S-5102	Las Viñas	Erial e pastos	0,0540
S-5103	Las Viñas	Erial e pastos	0,0594
S-5104	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5105	Cascajal	Erial e pastos, robles	0,0667
S-5106	Cascajal	Erial e pastos, veras	0,0267
S-5107	Las Viñas	Erial e pastos	0,1734
S-5108	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,2530

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5109	Las Viñas	Erial e pastos	0,0996
S-5110	Las Viñas	Erial e pastos	0,1058
S-5111	Las Viñas	Erial e pastos	0,1271
S-5112	Las Viñas	Erial e pastos	0,2878
S-5113	Las Viñas	Erial e pastos	0,0814
S-5114	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,1720
S-5115	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0450
S-5116	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0468
S-5117	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,1200
S-5118	Las Viñas	Erial e pastos	0,0928
S-5119	Las Viñas	Erial e pastos	0,2720
S-5120	Las Viñas	Erial e pastos	0,0840
S-5121	Las Viñas	Erial e pastos	0,0893
S-5122	Las Viñas	Erial e pastos	0,0713
S-5123	Las Viñas	Erial e pastos	0,0637
S-5124	Las Viñas	Erial e pastos	0,0840
S-5125	Las Viñas	Erial e pastos	0,0605
S-5126	Las Viñas	Erial e pastos	0,1300
S-5127	Las Viñas	Erial e pastos	0,1496
S-5128	Las Viñas	Erial e pastos	0,1020
S-5129	Las Viñas	Erial e pastos	0,1782
S-5130	Las Viñas	Erial e pastos	0,0462
S-5131	Las Viñas	Erial e pastos	0,1120
S-5132	Las Viñas	Erial e pastos	0,1425
S-5133	Las Viñas	Erial e pastos	0,3280
S-5134	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,3307
S-5135	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,0690
S-5136	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5137	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0828
S-5138	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,1280
S-5139	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0882
S-5140	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0758
S-5141	Cno. Villardecierros	Erial e pastos, robles	0,1020
S-5142	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0636
S-5143	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0825
S-5144	Cno. Villardecierros	Erial e pastos	0,0400
S-5145	Las Viñas	Erial e pastos	0,1600
S-5146	Las Viñas	Erial e pastos	0,1982
S-5147	Las Viñas	Erial e pastos	0,0938
S-5148	Las Viñas	Erial e pastos	0,2180

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5149	Las Viñas	Erial e pastos	0,0840
S-5150	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,1000
S-5151	Las Viñas	Erial e pastos	0,0970
S-5152	Las Viñas	Erial e pastos	0,0700
S-5153	Las Viñas	Erial e pastos	0,1300
S-5154	Las Viñas	Erial e pastos	0,1134
S-5155	Las Viñas	Erial e pastos	0,2104
S-5156	Las Viñas	Erial e pastos	0,1080
S-5157	Las Viñas	Erial e pastos	0,0560
S-5158	Las Viñas	Erial e pastos, roble	0,1230
S-5159	Las Viñas	Erial e pastos	0,1040
S-5160	Las Viñas	Erial e pastos	0,1386
S-5161	Las Viñas	Erial e pastos	0,2180
S-5162	Las Viñas	Erial e pastos	0,0720
S-5163	Las Viñas	Erial e pastos	0,0702
S-5164	Las Viñas	Erial e pastos	0,1817
S-5165	Las Viñas	Erial e pastos	0,0624
S-5166	Las Viñas	Erial e pastos	0,0490
S-5167	Las Viñas	Erial e pastos	0,0820
S-5168	Las Viñas	Erial e pastos	0,3783
S-5169	Las Viñas	Erial e pastos	0,1700
S-5170	Las Viñas	Erial e pastos	0,2842
S-5171	Las Viñas	Erial e pastos	0,0353
S-5172	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,1420
S-5173	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,6218
S-5174	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,1100
S-5175	Las Viñas	Erial e pastos, roble	0,1300
S-5176	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0580
S-5177	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0500
S-5178	Las Viñas	Erial e pastos	0,0480
S-5179	Las Viñas	Erial e pastos	0,0785
S-5180	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,1290
S-5181	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0950
S-5182	Campo Grande	Monte bajo y pastos, robles	0,1470
S-5183	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0722
S-5184	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0655
S-5185	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,4140
S-5186	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,1280
S-5187	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0751
S-5188	Las Viñas	Erial e pastos	0,0355

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5189	Las Viñas	Erial e pastos	0,0681
S-5190	Las Viñas	Erial e pastos	0,0356
S-5191	Campo Grande	Monte bajo y pastos, robles	0,1700
S-5192	Campo Grande	Monte bajo y pastos, robles	0,3720
S-5193	Las Viñas	Erial e pastos	0,0753
S-5194	Las Viñas	Erial e pastos, robles	0,0910
S-5195	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,0519
S-5196	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,1180
S-5197	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,0969
S-5198	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,0533
S-5199	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0893
S-5200	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,1045
S-5201	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,0760
S-5202	Campo Grande	Erial e pastos, roble	0,0957
S-5203	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,0800
S-5204	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5205	Campo Grande	Erial e pastos	0,0860
S-5206	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0819
S-5207	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0590
S-5208	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,1504
S-5209	Campo Grande	Erial e pastos	0,1120
S-5210	Campo Grande	Erial e pastos	0,1610
S-5211	Campo Grande	Erial e pastos	0,1120
S-5212	Campo Grande	Erial e pastos	0,1620
S-5213	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0600
S-5214	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,1460
S-5215	Campo Grande	Erial e pastos	0,1720
S-5216	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,3980
S-5217	Campo Grande	Erial e pastos	0,1300
S-5218	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,1500
S-5219	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,1300
S-5220	Campo Grande	Erial e pastos, robles	0,2200
S-5221	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0840
S-5222	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0960
S-5223	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,1560
S-5224	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,1830
S-5225	Varios	Labor, erial e pastos, robles	13,7500
S-5226	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	1,3530
S-5227	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,0627
S-5228	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,2906

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5229	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,0920
S-5230	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5231	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1350
S-5232	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1461
S-5233	Urrieta Aparicio	Erial, robles	0,0253
S-5234	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,2520
S-5235	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,1640
S-5236	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,1180
S-5237	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,0882
S-5238	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,1900
S-5239	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,0616
S-5240	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,2320
S-5241	Valle la Brea	Erial e pastos, robles	0,2080
S-5242	Valle la Brea	Erial e pastos, robles	0,0740
S-5243	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,1700
S-5244	Peña del Agua	Erial e pastos	0,1344
S-5245	Peña del Agua	Erial e pastos	0,1495
S-5246	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1370
S-5247	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1440
S-5248	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,2605
S-5249	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0627
S-5250	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0504
S-5251	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0680
S-5252	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0952
S-5253	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0660
S-5254	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0872
S-5255	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,2596
S-5256	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1568
S-5257	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1660
S-5258	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1560
S-5259	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,1080
S-5260	Valle la Brea	Erial e pastos	0,0570
S-5261	Valle la Brea	Erial e pastos, robles	0,0410
S-5262	Valle la Brea	Erial e pastos, robles	0,0740
S-5263	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1440
S-5264	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0745
S-5265	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1564
S-5266	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,2780
S-5267	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1790
S-5268	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,2900

Nº de lote pl. 1.ª div.	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5269	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,3080	S-5309	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,3060
S-5270	Valle Tierra Atrás	Erial, robles	0,1170	S-5310	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos	0,1190
S-5271	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1323	S-5311	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1168
S-5272	Valle Tierra Atrás	Erial, robles	0,1188	S-5312	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos	0,0300
S-5273	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1050	S-5313	La Rinconada	Erial e pastos, robles	0,1937
S-5274	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1151	S-5314	La Rinconada	Erial e pastos	0,0480
S-5275	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1600	S-5315	La Rinconada	Erial, robles	0,0720
S-5276	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1497	S-5316	La Rinconada	Erial	0,0290
S-5277	Valle Tierra Atrás	Erial	0,1582	S-5317	La Rinconada	Erial, robles	0,0280
S-5278	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos	0,1204	S-5318	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,1020
S-5279	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1118	S-5319	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,0600
S-5280	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1250	S-5320	La Rinconada	Erial, robles	0,0449
S-5281	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,2044	S-5321	La Rinconada	Erial, robles	0,0677
S-5282	Valle Tierra Atrás	Erial, robles	0,0336	S-5322	El Chemborro	Erial, robles	0,0202
S-5283	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1253	S-5323	El Chemborro	Pastos, robles	0,0246
S-5284	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1280	S-5324	El Chemborro	Erial, robles	0,0940
S-5285	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1087	S-5325	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,0500
S-5286	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1880	S-5326	El Carrillico	Erial e pastos, roble	0,0420
S-5287	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1484	S-5327	El Carrillico	Erial e pastos, roble	0,0560
S-5288	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0850	S-5328	El Chemborro	Erial, robles	0,0240
S-5289	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0585	S-5329	El Chemborro	Erial, robles	0,0742
S-5290	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0599	S-5330	El Chemborro	Erial, robles	0,0621
S-5291	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0420	S-5331	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,1200
S-5292	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0252	S-5332	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,1020
S-5293	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0246	S-5333	El Chemborro	Erial, roble	0,0430
S-5294	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0276	S-5334	El Chemborro	Erial, matas	0,0490
S-5295	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0595	S-5335	El Chemborro	Erial, roble, veras	0,0690
S-5296	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0480	S-5336	El Chemborro	Erial, robles	0,0830
S-5297	Fonteninas	Erial e pastos	0,0282	S-5337	El Chemborro	Lebor, erial e pastos, robles	0,0530
S-5298	Fonteninas	Erial e pastos	0,0282	S-5338	El Chemborro	Lebor	0,0547
S-5299	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,1334	S-5339	El Chemborro	Erial e pastos	0,0890
S-5300	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,0224	S-5340	El Chemborro	Erial e pastos	0,1240
S-5301	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, roble	0,0210	S-5341	El Chemborro	Monte bajo y pastos	0,2358
S-5302	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,0700	S-5342	Carranca	Pastos	0,1640
S-5303	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,0480	S-5343	Carranca	Pastos	0,0420
S-5304	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,1240	S-5344	Carranca	Pastos	0,0448
S-5305	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,0440	S-5345	Carranca	Pastos	0,0640
S-5306	El Carrillico	Erial e pastos	0,0640	S-5346	Carranca	Monte bajo y pastos	0,1280
S-5307	El Carrillico	Erial e pastos, robles	0,1720	S-5347	El Carrillico	Monte bajo y pastos	0,1400
S-5308	Valle Tierra Atrás	Erial e pastos, robles	0,1100	S-5348	El Carrillico	Monte bajo y pastos	0,0540

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5389	Carranca	Erial, robles	0,2958
S-5390	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1000
S-5391	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1200
S-5392	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,2440
S-5393	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1303
S-5394	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,2920
S-5395	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,0784
S-5396	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0581
S-5397	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0430
S-5398	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0480
S-5399	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1440
S-5400	Peña del Agua	Erial a pastos, varas roble	0,1600
S-5401	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1400
S-5402	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1600
S-5403	Carranca	Erial a pastos	0,2400
S-5404	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1280
S-5405	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1320
S-5406	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1584
S-5407	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1440
S-5408	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,0997
S-5409	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,0605
S-5410	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0760
S-5411	Carranca	Erial a pastos, robles	0,1029
S-5412	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1000
S-5413	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1240
S-5414	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,1200
S-5415	Peña del Agua	Erial a pastos	0,2900
S-5416	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1346
S-5417	Peña del Agua	Erial a pastos	0,5642
S-5418	Peña del Agua	Erial a pastos, roble	0,1389
S-5419	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0780
S-5420	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0720
S-5421	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0729
S-5422	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0702
S-5423	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1400
S-5424	Peña del Agua	Erial a pastos, roble	0,1000
S-5425	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0780
S-5426	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,0754
S-5427	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0840
S-5428	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1116

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5349	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0710
S-5350	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0760
S-5351	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0820
S-5352	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0820
S-5353	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0720
S-5354	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0700
S-5355	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0650
S-5356	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0750
S-5357	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0840
S-5358	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0640
S-5359	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0600
S-5360	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0700
S-5361	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0920
S-5362	Carranca	Monte bajo y pastos	0,1000
S-5363	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0920
S-5364	Carranca	Labor, erial	0,1120
S-5365	Carranca	Monte bajo y pastos	0,1040
S-5366	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0840
S-5367	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0900
S-5368	El Carrillico	Monte bajo y pastos	0,0480
S-5369	El Carrillico	Monte bajo y pastos, robles	0,1302
S-5370	El Carrillico	Erial a pastos, roble, matorral	0,1440
S-5371	Carranca	Erial a pastos	0,0702
S-5372	Carranca	Erial a pastos, varas	0,0400
S-5373	Carranca	Erial a pastos	0,1763
S-5374	Carranca	Erial a pastos, robles	0,2240
S-5375	Carranca	Erial a pastos, robles	0,0500
S-5376	Carranca	Erial a pastos, robles	0,0580
S-5377	Carranca	Erial a pastos, robles	0,1700
S-5378	Carranca	Erial a pastos, robles	0,0800
S-5379	Carranca	Erial a pastos, robles	0,0513
S-5380	Carranca	Erial a pastos, robles	0,0540
S-5381	Carranca	Monte bajo y pastos, roble	0,0680
S-5382	Carranca	Monte bajo y pastos	0,0560
S-5383	Carranca	Monte bajo y pastos, robles	0,1720
S-5384	Carranca	Monte bajo y pastos, robles	0,0639
S-5385	Carranca	Erial a pastos, robles	0,1120
S-5386	Carranca	Erial a pastos, robles	0,0960
S-5387	Carranca	Erial, robles	0,0400
S-5388	Carranca	Erial, robles	0,1580

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5429	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,1720
S-5430	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,1040
S-5431	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,0665
S-5432	Peña del Agua	Erial e pastos	0,1840
S-5433	Peña del Agua	Erial e pastos, roble, varas	0,0519
S-5434	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,2740
S-5435	Peña del Agua	Erial e pastos	0,1050
S-5436	Peña del Agua	Erial e pastos	0,1320
S-5437	Peña del Agua	Monte bajo y pastos	0,0808
S-5438	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,1880
S-5439	Peña del Agua	Erial e pastos, varas	0,2250
S-5440	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,1760
S-5441	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,3312
S-5442	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0840
S-5443	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0840
S-5444	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,1085
S-5445	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0820
S-5446	Peña del Agua	Erial e pastos	0,1340
S-5447	Peña del Agua	Erial e pastos	0,2080
S-5448	Urrieta Aparicio	Erial e pastos	0,0464
S-5449	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, roble, varas	0,0330
S-5450	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1260
S-5451	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,0920
S-5452	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, roble	0,0880
S-5453	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,1280
S-5454	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,0880
S-5455	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0990
S-5456	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0860
S-5457	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0980
S-5458	Peña del Agua	Erial e pastos, robles	0,1288
S-5459	El Carrascalico	Erial e pastos, varas	0,3150
S-5460	El Carrascalico	Pastos, erial e pastos, robles	0,5770
S-5461	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,1853
S-5462	El Carrascalico	Erial e pastos, roble	0,1163
S-5463	El Carrascalico	Pastos, erial e pastos, robles	0,1322
S-5464	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,1363
S-5465	El Carrascalico	Monte bajo y pastos, robles	0,1920
S-5466	El Carrascalico	Pastos, erial e pastos	0,2096
S-5467	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,2325
S-5468	El Carrascalico	Monte bajo y pastos, robles	0,1104
S-5469	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,1036
S-5470	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,1320
S-5471	El Carrascalico	Erial e pastos, robles.	0,2560
S-5472	El Carrascalico	Pastos, erial e pastos	0,3046
S-5473	El Carrascalico	Pastos, robles	0,0572
S-5474	El Carrascalico	Pastos	0,0400
S-5475	El Carrascalico	Pastos	0,0372
S-5476	El Carrascalico	Pastos, roble, matee	0,0300
S-5477	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,2584
S-5478	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,1770
S-5479	El Carrascalico	Pastos, robles	0,0115
S-5480	El Carrascalico	Pastos	0,0147
S-5481	El Carrascalico	Pastos	0,0076
S-5482	El Carrascalico	Pastos, erial e pastos, robles	0,3070
S-5483	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	1,4400
S-5484	El Carrascalico	Erial e pastos	0,3318
S-5485	El Carrascalico	Erial e pastos, roble	0,2260
S-5486	El Carrascalico	Pastos, erial	0,0633
S-5487	El Carrascalico	Erial, robles	0,2507
S-5488	El Carrascalico	Erial e pastos	0,2260
S-5489	El Carrascalico	Erial e pastos	0,1542
S-5490	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	0,0723
S-5491	Valdella	Erial e pastos	0,1049
S-5492	Valdella	Erial e pastos, robles	0,0974
S-5493	Valdella	Erial e pastos, robles	0,0823
S-5494	Valdella	Erial e pastos, robles	0,0820
S-5495	Valdella	Erial e pastos, robles	0,2640
S-5496	Valdella	Erial e pastos, robles	0,0888
S-5497	Las Doronciillas	Erial e pastos, robles	0,2004
S-5498	Valdella	Pastos	0,0220
S-5499	Valdella	Pastos	0,0225
S-5500	Valdella	Pastos	0,0216
S-5501	Valdella	Pastos	0,0306
S-5502	Valdella	Erial, roble	0,0775
S-5503	Valdella	Erial, robles	0,0973
S-5504	Las Doronciillas	Erial e pastos, robles	0,1261
S-5505	Valdella	Erial e pastos	0,1030
S-5506	Valdella	Erial e pastos, roble	0,2040
S-5507	Valdella	Erial	0,0950
S-5508	Valdella	Erial	0,0288

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-5549	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos, robles	0,3328
S-5550	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1020
S-5551	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0617
S-5552	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1054
S-5553	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,3112
S-5554	El Carrascalico	Erial e pastos, robles	1,0800
S-5555	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,2754
S-5556	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0270
S-5557	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1212
S-5558	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1484
S-5559	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1250
S-5560	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1436
S-5561	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1222
S-5562	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1239
S-5563	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1143
S-5564	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0750
S-5565	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0702
S-5566	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1690
S-5567	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0864
S-5568	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0732
S-5569	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0945
S-5570	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles, mates	0,1152
S-5571	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles, mates	0,1018
S-5572	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0570
S-5573	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0492
S-5574	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1955
S-5575	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1670
S-5576	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1380
S-5577	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0528
S-5578	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0660
S-5579	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0969
S-5580	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0574
S-5581	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1007
S-5582	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0472
S-5583	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0540
S-5584	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0460
S-5585	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles, mates	0,1740
S-5586	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1520
S-5587	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0580
S-5588	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0580

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-5509	Valdalla	Erial	0,1253
S-5510	Valdalla	Erial e pastos	0,0460
S-5511	Valdalla	Erial e pastos	0,0725
S-5512	Valdalla	Erial e pastos	0,0302
S-5513	Valdalla	Erial e pastos, robles	0,0882
S-5514	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1445
S-5515	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0315
S-5516	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0752
S-5517	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0570
S-5518	Valdalla	Erial e pastos, robles	0,0854
S-5519	Valdalla	Erial e pastos, robles	0,1386
S-5520	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0716
S-5521	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1358
S-5522	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0990
S-5523	Valdalla	Erial e pastos, robles	0,1460
S-5524	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0565
S-5525	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0882
S-5526	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0680
S-5527	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0520
S-5528	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0862
S-5529	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,2697
S-5530	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1228
S-5531	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,2360
S-5532	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos	0,0986
S-5533	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos	0,0965
S-5534	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos	0,1075
S-5535	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos	0,2446
S-5536	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1212
S-5537	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0765
S-5538	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1591
S-5539	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1320
S-5540	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1185
S-5541	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0800
S-5542	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0636
S-5543	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos, robles	0,1965
S-5544	Las Doroncillas	Pastos	0,0090
S-5545	Las Doroncillas	Pastos	0,0196
S-5546	Las Doroncillas	Pastos	0,0117
S-5547	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos, robles	0,1260
S-5548	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles, mates	0,0602

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5589	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0592
S-5590	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0564
S-5591	Las Doroncillas	Eriel e pastos, roble	0,0387
S-5592	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0823
S-5593	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0663
S-5594	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0568
S-5595	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0900
S-5596	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0946
S-5597	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,3718
S-5598	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,2400
S-5599	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0750
S-5600	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0550
S-5601	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0976
S-5602	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0902
S-5603	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1652
S-5604	Las Doroncillas	Eriel e pastos, roble	0,0670
S-5605	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0630
S-5606	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0760
S-5607	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,2622
S-5608	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,2793
S-5609	Las Doroncillas	Pastos	0,0960
S-5610	Las Doroncillas	Pastos	0,1080
S-5611	Las Doroncillas	Monte bajo y pastos	0,0803
S-5612	Las Doroncillas	Monte bajo y pastos	0,0528
S-5613	Las Doroncillas	Pastos, erial e pastos	0,1892
S-5614	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0870
S-5615	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0940
S-5616	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0590
S-5617	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0340
S-5618	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0387
S-5619	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0887
S-5620	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0935
S-5621	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0984
S-5622	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0560
S-5623	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0480
S-5624	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0560
S-5625	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0710
S-5626	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1330
S-5627	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0904
S-5628	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1820

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5629	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0396
S-5630	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0890
S-5631	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0900
S-5632	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0768
S-5633	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1485
S-5634	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,5096
S-5635	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,2100
S-5636	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0845
S-5637	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,3510
S-5638	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0964
S-5639	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1254
S-5640	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0530
S-5641	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1364
S-5642	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0550
S-5643	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0700
S-5644	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1105
S-5645	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1345
S-5646	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1392
S-5647	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0856
S-5648	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0910
S-5649	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1310
S-5650	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0956
S-5651	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,2200
S-5652	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0888
S-5653	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0818
S-5654	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0957
S-5655	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1330
S-5656	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1137
S-5657	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,1190
S-5658	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1415
S-5659	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0765
S-5660	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0630
S-5661	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0522
S-5662	Las Doroncillas	Eriel e pastos, roble	0,0740
S-5663	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1006
S-5664	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0800
S-5665	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,0675
S-5666	Las Doroncillas	Eriel e pastos	0,0318
S-5667	Las Doroncillas	Eriel e pastos, roble	0,0535
S-5668	Las Doroncillas	Eriel e pastos, robles	0,1230

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5669	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,1200
S-5670	Las Doroncillas	Erial e pastos	0,0644
S-5671	Las Doroncillas	Erial e pastos, roble	0,1560
S-5672	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0560
S-5673	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0487
S-5674	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0640
S-5675	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1040
S-5676	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0970
S-5677	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0828
S-5678	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0870
S-5679	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1720
S-5680	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0805
S-5681	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1560
S-5682	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1236
S-5683	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0530
S-5684	Las Doroncillas	Erial e pastos, matas	0,0922
S-5685	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0990
S-5686	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1296
S-5687	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0990
S-5688	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1160
S-5689	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0660
S-5690	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1380
S-5691	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0630
S-5692	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,0800
S-5693	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,0713
S-5694	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0445
S-5695	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,0600
S-5696	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0560
S-5697	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0660
S-5698	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0400
S-5699	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0360
S-5700	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0532
S-5701	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0720
S-5702	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1700
S-5703	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0540
S-5704	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0335
S-5705	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0560
S-5706	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0440
S-5707	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,1720
S-5708	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,1700

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5709	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0415
S-5710	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0440
S-5711	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0665
S-5712	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,2127
S-5713	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0373
S-5714	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1220
S-5715	Los Cubos	Erial e pastos	0,0945
S-5716	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0560
S-5717	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0870
S-5718	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1595
S-5719	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1940
S-5720	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1277
S-5721	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0610
S-5722	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0950
S-5723	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1485
S-5724	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,5535
S-5725	Los Cubos	Erial e pastos	0,1550
S-5726	Los Cubos	Erial e pastos	0,0705
S-5727	Los Cubos	Erial e pastos	0,1262
S-5728	Los Cubos	Erial e pastos	0,0880
S-5729	Los Cubos	Erial e pastos	0,1024
S-5730	Los Cubos	Erial e pastos	0,0787
S-5731	Los Cubos	Monte bajo y pastos	0,0765
S-5732	Los Cubos	Erial e pastos	0,1127
S-5733	Los Cubos	Erial e pastos	0,1232
S-5734	Los Cubos	Erial e pastos	0,0820
S-5735	Los Cubos	Erial e pastos	0,0700
S-5736	Los Cubos	Erial e pastos	0,0708
S-5737	Los Cubos	Erial e pastos	0,0570
S-5738	Los Cubos	Erial e pastos	0,1145
S-5739	Los Cubos	Erial e pastos	0,0980
S-5740	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1829
S-5741	Los Cubos	Pastos, roble	0,0760
S-5742	Los Cubos	Pastos	0,0190
S-5743	Los Cubos	Pastos	0,0190
S-5744	Los Cubos	Pastos	0,0225
S-5745	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1600
S-5746	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5747	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5748	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0560

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5749	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0812
S-5750	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,1270
S-5751	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,1130
S-5752	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0640
S-5753	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,1360
S-5754	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,0920
S-5755	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,0226
S-5756	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,0290
S-5757	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,0780
S-5758	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,0710
S-5759	Las Barreras	Erial e pastos, robles	0,0360
S-5760	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0216
S-5761	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0280
S-5762	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0624
S-5763	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0903
S-5764	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0688
S-5765	Las Doroncillas	Erial e pastos, robles	0,0700
S-5766	Las Doroncillas	Erial, robles	0,1520
S-5767	Los Cubos	Erial	0,0525
S-5768	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0800
S-5769	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,2110
S-5770	Los Cubos	Pastos	0,0230
S-5771	Los Cubos	Pastos	0,0100
S-5772	Los Cubos	Pastos	0,0363
S-5773	Los Cubos	Pastos, erial, robles	0,0372
S-5774	Los Cubos	Pastos	0,0447
S-5775	Los Cubos	Pastos	0,0405
S-5776	Los Cubos	Pastos	0,0568
S-5777	Los Cubos	Lebor, erial e pastos, robles	0,0980
S-5778	Los Cubos	Lebor, erial, robles	0,0970
S-5779	Los Cubos	Pastos	0,0195
S-5780	Los Cubos	Pastos	0,0405
S-5781	Los Cubos	Pastos	0,0135
S-5782	Los Cubos	Lebor, erial, robles	0,0820
S-5783	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0600
S-5784	Los Cubos	Pastos	0,0148
S-5785	Los Cubos	Pastos	0,0195
S-5786	Los Cubos	Pastos	0,0255
S-5787	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0980
S-5788	Los Cubos	Pastos	0,0635
S-5789	Los Cubos	Pastos	0,0256
S-5790	Los Cubos	Pastos	0,0238
S-5791	Los Cubos	Pastos	0,0200
S-5792	Los Cubos	Pastos, roble, mator	0,1410
S-5793	Los Cubos	Lebor, erial e pastos, robles	0,1280
S-5794	Los Cubos	Lebor, erial e pastos, roble, mator	0,0568
S-5795	Los Cubos	Lebor, erial e pastos, robles	0,0840
S-5796	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0720
S-5797	Los Cubos	Pastos, roble	0,0260
S-5798	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0244
S-5799	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1179
S-5800	Los Cubos	Lebor, erial e pastos, robles	0,2230
S-5801	Los Cubos	Lebor, erial e pastos	0,0887
S-5802	Los Cubos	Lebor, erial e pastos	0,0632
S-5803	Los Cubos	Lebor, erial e pastos, robles	0,0520
S-5804	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0520
S-5805	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0410
S-5806	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,1160
S-5807	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0570
S-5808	Los Cubos	Monte bajo y pastos, robles	0,0660
S-5809	Los Cubos	Monte bajo y pastos, robles	0,0849
S-5810	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0530
S-5811	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0600
S-5812	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0470
S-5813	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0840
S-5814	Los Cubos	Monte bajo y pastos, robles	0,0880
S-5815	Los Cubos	Monte bajo y pastos, robles	0,1210
S-5816	Los Cubos	Erial e pastos, robles	0,0800
S-5817	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0400
S-5818	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0270
S-5819	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,0670
S-5820	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1090
S-5821	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0770
S-5822	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0600
S-5823	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1082
S-5824	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1400
S-5825	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1000
S-5826	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0280
S-5827	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1485
S-5828	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0280

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-5829	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0520
S-5830	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0470
S-5831	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1050
S-5832	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0680
S-5833	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1010
S-5834	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0468
S-5835	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0630
S-5836	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1140
S-5837	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0475
S-5838	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0540
S-5839	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0600
S-5840	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0648
S-5841	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0225
S-5842	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0230
S-5843	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0800
S-5844	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0570
S-5845	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,1800
S-5846	Varios	Erial, robles	5,5680
S-5847	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0686
S-5848	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1249
S-5849	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0960
S-5850	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0655
S-5851	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,3043
S-5852	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,2067
S-5853	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1094
S-5854	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,0484
S-5855	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,0456
S-5856	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1175
S-5857	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0728
S-5858	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1010
S-5859	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0580
S-5860	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0720
S-5861	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0450
S-5862	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0600
S-5863	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0800
S-5864	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1636
S-5865	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1967
S-5866	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1490
S-5867	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1017
S-5868	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0288

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-5869	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,1340
S-5870	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,1279
S-5871	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0780
S-5872	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0682
S-5873	Urrieta Raposa	Erial, robles	0,0710
S-5874	Urrieta Raposa	Erial	0,0780
S-5875	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,1445
S-5876	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0363
S-5877	Urrieta Raposa	Pastos	0,0235
S-5878	Urrieta Raposa	Pastos, matas	0,0144
S-5879	Urrieta Raposa	Pastos, roble, matas	0,0148
S-5880	Urrieta Raposa	Pastos, erial a pastos, robles	0,0732
S-5881	Urrieta Raposa	Pastos, erial a pastos, robles	0,1036
S-5882	Urrieta Raposa	Pastos, erial a pastos, robles	0,0534
S-5883	Urrieta Raposa	Pastos, erial a pastos, robles	0,0476
S-5884	Urrieta Raposa	Labor, erial a pastos, robles	0,5380
S-5885	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,0600
S-5886	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0640
S-5887	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,2840
S-5888	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1023
S-5889	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,3194
S-5890	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,2225
S-5891	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,2046
S-5892	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1060
S-5893	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0808
S-5894	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0400
S-5895	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0843
S-5896	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,1360
S-5897	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0955
S-5898	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,0480
S-5899	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,0672
S-5900	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0500
S-5901	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0525
S-5902	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0680
S-5903	Urrieta Raposa	Erial a pastos	0,0780
S-5904	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1655
S-5905	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0608
S-5906	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0674
S-5907	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1837
S-5908	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1410

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5989	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,3300	S-6029	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0550
S-5990	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,0968	S-6030	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0325
S-5991	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,0520	S-6031	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0320
S-5992	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,0753	S-6032	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0300
S-5993	El Carrascalico	Labor, robles	0,1800	S-6033	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0312
S-5994	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,2720	S-6034	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0349
S-5995	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1755	S-6035	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0357
S-5996	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1480	S-6036	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0464
S-5997	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1683	S-6037	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0348
S-5998	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,2048	S-6038	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0227
S-5999	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1398	S-6039	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0223
S-6000	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1640	S-6040	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0297
S-6001	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,2650	S-6041	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0255
S-6002	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,2100	S-6042	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0430
S-6003	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1175	S-6043	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0210
S-6004	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1310	S-6044	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0950
S-6005	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1140	S-6045	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0792
S-6006	Rudailla	Erial a pastos, robles, manzano	0,1200	S-6046	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0969
S-6007	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0784	S-6047	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0523
S-6008	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1330	S-6048	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0725
S-6009	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1240	S-6049	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0324
S-6010	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1120	S-6050	Cartel	Erial a pastos, robles	0,1621
S-6011	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1240	S-6051	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0360
S-6012	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1260	S-6052	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0706
S-6013	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,2740	S-6053	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0905
S-6014	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,2640	S-6054	Cartel	Erial a pastos, robles	0,1245
S-6015	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1092	S-6055	Cartel	Erial a pastos, robles	0,0980
S-6016	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0845	S-6056	Cartel	Erial a pastos, robles	0,1210
S-6017	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0480	S-6057	Cartel	Erial a pastos, robles	0,2100
S-6018	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1325	S-6058	Cartel	Erial a pastos, robles	0,1900
S-6019	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,2120	S-6059	Cartel	Erial a pastos, robles	0,1715
S-6020	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0342	S-6060	Cartel	Erial a pastos, robles	0,1154
S-6021	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1891	S-6061	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0665
S-6022	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0393	S-6062	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0696
S-6023	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0544	S-6063	Urrieta Raposa	Pastos, robles	0,1000
S-6024	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0960	S-6064	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1120
S-6025	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1440	S-6065	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1600
S-6026	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1020	S-6066	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0480
S-6027	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,0480	S-6067	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0290
S-6028	Rudailla	Erial a pastos, robles	0,1082	S-6068	Urrieta Raposa	Pastos, erial a pastos, robles	0,0920

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6069	Urrieta Reposa	Pastos	0,0520
S-6070	Urrieta Reposa	Pastos, erial e pastos, robles	0,0800
S-6071	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0760
S-6072	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,1140
S-6073	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,1404
S-6074	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0780
S-6075	Urrieta Reposa	Erial e pastos	0,0665
S-6076	Urrieta Reposa	Erial e pastos	0,0520
S-6077	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0410
S-6078	Urrieta Reposa	Erial e pastos	0,0650
S-6079	Urrieta Reposa	Erial e pastos	0,1610
S-6080	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0845
S-6081	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0850
S-6082	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0770
S-6083	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0640
S-6084	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0580
S-6085	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0740
S-6086	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0910
S-6087	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0670
S-6088	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0710
S-6089	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0744
S-6090	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,1640
S-6091	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,1600
S-6092	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0918
S-6093	Urrieta Reposa	Erial e pastos, robles	0,0300
S-6094	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0630
S-6095	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0395
S-6096	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0610
S-6097	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0600
S-6098	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0570
S-6099	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,3000
S-6100	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,1520
S-6101	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,1316
S-6102	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0813
S-6103	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0819
S-6104	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,2020
S-6105	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0500
S-6106	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0705
S-6107	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0465
S-6108	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0420
Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6109	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0675
S-6110	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0956
S-6111	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,1498
S-6112	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0637
S-6113	La Cañadice	Erial e pastos, robles	0,0516
S-6114	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0850
S-6115	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,1320
S-6116	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,1780
S-6117	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0540
S-6118	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0410
S-6119	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0815
S-6120	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,3685
S-6121	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0227
S-6122	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0506
S-6123	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,0866
S-6124	La Bravura	Erial e pastos, robles	0,1100
S-6125	La Matons	Erial e pastos, robles	0,0810
S-6126	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1394
S-6127	La Matons	Erial, robles	0,4880
S-6128	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1374
S-6129	La Matons	Erial e pastos, robles	0,0860
S-6130	La Matons	Erial e pastos, robles	0,0748
S-6131	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1380
S-6132	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1900
S-6133	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1795
S-6134	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1320
S-6135	La Matons	Erial e pastos, robles	0,2008
S-6136	La Matons	Erial e pastos, robles	0,1342
S-6137	La Matons	Erial e pastos, robles	0,0428
S-6138	La Matons	Erial e pastos	0,0969
S-6139	La Matons	Erial e pastos, robles	0,0520
S-6140	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0612
S-6141	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1142
S-6142	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1011
S-6143	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1097
S-6144	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0322
S-6145	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0700
S-6146	La Cuadra	Erial e pastos	0,0560
S-6147	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0820
S-6148	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0600

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-6189	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1140
S-6190	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0196
S-6191	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0196
S-6192	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0516
S-6193	La Cuadra	Monte bajo y pastos, matas	0,0790
S-6194	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0520
S-6195	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0396
S-6196	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1942
S-6197	La Cuadra	Monte bajo y pastos, roble	0,0579
S-6198	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1688
S-6199	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1240
S-6200	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1590
S-6201	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1957
S-6202	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1325
S-6203	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1148
S-6204	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0920
S-6205	La Cuadra	Monte bajo y pastos, erial, robles	0,0354
S-6206	La Cuadra	Monte bajo y pastos, erial, robles	0,0338
S-6207	La Cuadra	Monte bajo y pastos, erial	0,2590
S-6208	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0423
S-6209	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0442
S-6210	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0625
S-6211	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0485
S-6212	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0555
S-6213	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0495
S-6214	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0870
S-6215	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0770
S-6216	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0980
S-6217	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0320
S-6218	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0270
S-6219	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0380
S-6220	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0727
S-6221	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0271
S-6222	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1464
S-6223	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0440
S-6224	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0464
S-6225	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1080
S-6226	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0436
S-6227	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0383
S-6228	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0255

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-6149	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0690
S-6150	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1030
S-6151	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1296
S-6152	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0323
S-6153	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0279
S-6154	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0626
S-6155	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0472
S-6156	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0820
S-6157	La Matona	Monte bajo y pastos	0,0340
S-6158	La Cuadra	Erial, robles	0,0705
S-6159	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0480
S-6160	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0500
S-6161	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0640
S-6162	Calicanto	Pastos	0,0154
S-6163	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0400
S-6164	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0289
S-6165	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0882
S-6166	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0196
S-6167	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0398
S-6168	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0680
S-6169	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0644
S-6170	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0422
S-6171	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0256
S-6172	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0816
S-6173	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0700
S-6174	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0198
S-6175	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0189
S-6176	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0353
S-6177	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0530
S-6178	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0330
S-6179	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0258
S-6180	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0422
S-6181	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0282
S-6182	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0806
S-6183	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0310
S-6184	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0554
S-6185	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0499
S-6186	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0636
S-6187	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0574
S-6188	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0880

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6229	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0305
S-6230	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1030
S-6231	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0287
S-6232	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0238
S-6233	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0342
S-6234	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0415
S-6235	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0623
S-6236	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0287
S-6237	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,2295
S-6238	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0280
S-6239	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,2378
S-6240	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0320
S-6241	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0685
S-6242	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0260
S-6243	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0260
S-6244	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0130
S-6245	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0130
S-6246	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1040
S-6247	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0987
S-6248	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0800
S-6249	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1485
S-6250	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1530
S-6251	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1350
S-6252	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0728
S-6253	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1840
S-6254	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1940
S-6255	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,1035
S-6256	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,1175
S-6257	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,1150
S-6258	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,2698
S-6259	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,0973
S-6260	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,0550
S-6261	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,0542
S-6262	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0378
S-6263	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1795
S-6264	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1840
S-6265	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,0605
S-6266	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,0760
S-6267	La Brevura	Erial e pastos, robles	0,0643
S-6268	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1066
S-6269	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1225
S-6270	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0295
S-6271	La Cuadra	Erial e pastos	0,0285
S-6272	La Cuadra	Erial e pastos	0,0275
S-6273	La Cuadra	Erial e pastos	0,0798
S-6274	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0710
S-6275	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1487
S-6276	La Cuadra	Erial e pastos, mate	0,1338
S-6277	La Cuadra	Erial e pastos	0,0665
S-6278	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1593
S-6279	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1237
S-6280	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,1219
S-6281	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0583
S-6282	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,5520
S-6283	La Cuadra	Erial e pastos	0,0425
S-6284	La Cuadra	Erial e pastos	0,0605
S-6285	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles	0,0635
S-6286	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles, mates	0,0478
S-6287	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles, mates	0,0447
S-6288	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles	0,0589
S-6289	La Cañada	Monte bajo y pastos	0,0459
S-6290	La Cañada	Monte bajo y pastos	0,0413
S-6291	La Cañada	Monte bajo y pastos	0,0371
S-6292	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles	0,0887
S-6293	La Cañada	Monte bajo y pastos	0,0462
S-6294	La Cañada	Monte bajo y pastos	0,1360
S-6295	La Cañada	Monte bajo y pastos	0,0776
S-6296	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles	0,0733
S-6297	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles	0,1524
S-6298	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,0634
S-6299	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,1034
S-6300	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,1420
S-6301	La Cañada	Erial e pastos	0,1203
S-6302	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,1018
S-6303	La Cañada	Erial e pastos	0,0450
S-6304	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,1328
S-6305	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,0842
S-6306	La Cañada	Erial e pastos, robles	0,0793
S-6307	La Cañada	Erial e pastos	0,0760
S-6308	La Cañada	Erial e pastos	0,0722

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-6400	El Cañal	Erial a pastos	0,1835
S-6402	El Cañal	Pastos	0,0345
S-6403	El Cañal	Erial e pastos	0,1300
S-6404	Rebollar	Pastos	0,0184
S-6405	Rebollar	Erial a pastos	0,1650
S-6406	Rebollar	Erial a pastos	0,0620
S-6407	Rebollar	Erial a pastos	0,0640
S-6408	Mojados	Erial a pastos	0,0372
S-6409	Mojados	Erial a pastos	0,1000
S-6410	Mojados	Erial a pastos	0,0629
S-6411	Fontaninas	Erial a pastos	0,0792
S-6412	Fontaninas	Erial a pastos	0,0440
S-6413	Fontaninas	Erial a pastos	0,0400
S-6414	Fontaninas	Erial a pastos	0,0424
S-6415	Fontaninas	Erial a pastos	0,0733
S-6416	Fontaninas	Erial a pastos	0,0693
S-6417	Mojados	Erial a pastos	0,0980
S-6418	Mojados	Erial a pastos	0,1480
S-6419	Val las Perdinas	Erial a pastos	0,0664
S-6420	Mojados	Erial e pastos	0,0474
S-6421	Val las Perdinas	Erial a pastos	0,1071
S-6422	Val las Perdinas	Pastos, erial a pastos	0,0517
S-6423	Val les' Perdinas	Pastos	0,0106
S-6424	Val las Perdinas	Pastos	0,0188
S-6425	Val las Perdinas	Pastos	0,0189
S-6426	Val las Perdinas	Pastos	0,0247
S-6427	Val las Perdinas	Erial a pastos	0,1127
S-6428	Val las Perdinas	Erial a pastos	0,1130
S-6429	El Cañal	Erial a pastos	0,1106
S-6430	El Cañal	Erial a pastos	0,0706
S-6431	El Cañal	Erial e pastos	0,0650
S-6432	Peñafite	Pastos, erial a pastos	0,0623
S-6433	Fontaninas	Erial	0,1110
S-6434	Fontaninas	Erial	0,1215
S-6435	Fontaninas	Erial	0,1413
S-6436	Campo de la Paja	Erial a pastos	0,0464
S-6437	Campo de la Paja	Erial a pastos	0,1910
S-6438	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,0464
S-6439	Campo de la Paja	Erial a pastos	0,0373
S-6440	Campo de la Paja	Erial a pastos	0,0386

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-6309	La Cañada	Erial a pastos	0,0567
S-6310	La Cañada	Erial a pastos	0,0640
S-6311	La Cañada	Erial e pastos	0,0300
S-6312	La Cañada	Erial a pastos	0,0330
S-6313	La Cañada	Erial e pastos	0,0402
S-6314	La Cañada	Erial a pastos, robles	0,0740
S-6315	La Cañada	Erial a pastos	0,0469
S-6316	La Cañada	Erial a pastos, robles	0,0416
S-6317	La Cañada	Erial a pastos, robles	0,0800
S-6318	La Cañada	Erial a pastos, robles	0,1120
S-6319	La Cañada	Erial a pastos	0,1090
S-6320	Las Ferrerías	Labr, erial a pastos	0,0600
S-6321	Las Ferrerías	Labr	0,0420
S-6322	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0420
S-6323	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0443
S-6324	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1052
S-6325	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0557
S-6326	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0315
S-6327	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0681
S-6328	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0768
S-6329	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0782
S-6330	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1275
S-6331	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1485
S-6332	Las Ferrerías	Labr	0,0480
S-6333	Las Ferrerías	Labr	0,0780
S-6334	Las Ferrerías	Labr	0,0630
S-6335	Las Ferrerías	Labr, erial a pastos	0,0815
S-6336	Las Ferrerías	Labr, erial a pastos, robles	0,0835
S-6337	Las Ferrerías	Labr	0,1130
S-6338	Las Ferrerías	Labr, robles	0,1360
S-6339	La Cañada	Erial a pastos, matas	0,3970
S-6340	La Cañada	Erial a pastos	0,0400
S-6341	Las Ferrerías	Erial e pastos, robles	0,0380
S-6393	El Cañal	Erial a pastos	0,0900
S-6394	El Cañal	Erial e pastos	0,1086
S-6395	El Cañal	Erial a pastos	0,2624
S-6396	El Cañal	Erial a pastos	0,1043
S-6397	El Cañal	Erial a pastos, roble	0,1654
S-6398	Majada la Perra	Pastos	0,0266
S-6399	Rebollar	Erial a pastos	0,5130

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6441	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,0690
S-6442	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,1872
S-6443	Campo de la Paja	Pastos	0,0166
S-6444	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,0762
S-6445	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,1524
S-6446	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,1253
S-6447	Campo de la Paja	Erial e pastos	0,0596
S-6448	Campo de la Paja	Erial, robles	0,0740
S-6449	Campo de la Paja	Erial, robles	0,0830
S-6450	Campo de la Paja	Erial, robles	0,1020
S-6451	Carqueixa	Labor	0,0200
S-6452	La Muela	Erial e pastos	0,1105
S-6453	Carqueixa	Labor	0,0490
S-6454	Carqueixa	Erial e pastos	0,0587
S-6455	Carqueixa	Erial e pastos	0,1830
S-6456	Valuengo	Erial e pastos, robles	0,1256
S-6457	Quiñones de Majada	Erial e pastos	0,0466
S-6458	Urrieta Aparicio	Erial e pastos, robles	0,0626
S-6459	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,1120
S-6460	Canceo	Pastos, erial e pastos	0,0577
S-6461	Canceo	Pastos	0,0263
S-6462	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,2157
S-6463	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,1118
S-6464	Carqueixa	Erial e pastos, roble, vares	0,1050
S-6465	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,1862
S-6466	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,1780
S-6467	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,1106
S-6468	Carqueixa	Pastos	0,0226
S-6469	Carqueixa	Pastos	0,0560
S-6470	Carqueixa	Labor, robles	0,0596
S-6471	El Pilo	Erial e pastos, robleb	0,1012
S-6472	El Pilo	Erial e pastos, robles	0,0727
S-6473	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,1720
S-6474	Campo de la Paja	Erial, robles	0,0820
S-6475	Campo de la Paja	Erial, robles	0,0884
S-6476	Carqueixa	Pastos	0,0042
S-6477	Carqueixa	Pastos	0,0060
S-6478	Juan Gallego	Pastos	0,0130
S-6479	Juan Gallego	Pastos	0,0097
S-6480	Juan Gallego	Pastos	0,0115

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6481	Juan Gallego	Erial e pastos, roble	0,0604
S-6482	Llama Esterceda	Erial e pastos	0,0855
S-6483	Valcabado	Pastos	0,0120
S-6484	Valcabado	Erial e pastos	0,2440
S-6485	Valcabado	Erial e pastos	0,1600
S-6486	Rebollar	Pastos	0,0094
S-6487	El Cabrío	Erial e pastos	0,0770
S-6488	El Cabrío	Erial e pastos	0,0760
S-6489	Valcabado	Pastos, erial e pastos	0,1110
S-6490	Valcabado	Pastos, erial e pastos	0,2930
S-6491	Juan Gallego	Erial e pastos, robles	0,0550
S-6492	Valuengo	Erial e pastos	0,0910
S-6493	Vallegato	Erial e pastos	0,1560
S-6494	La Revuelta	Erial e pastos	0,1360
S-6495	Pfo Formigo	Pastos	0,0196
S-6496	Pfo Formigo	Pastos	0,0140
S-6497	Pfo Formigo	Pastos	0,0298
S-6498	Pfo Formigo	Pastos	0,0117
S-6499	Pfo Formigo	Pastos	0,0114
S-6500	Pfo Formigo	Pastos	0,0096
S-6501	Pfo Formigo	Pastos	0,0096
S-6502	Vallegato	Erial e pastos	0,0803
S-6503	Pfo Formigo	Pastos	0,0160
S-6504	Majada la Perre	Erial e pastos	0,0182
S-6505	Pfo Formigo	Erial e pastos	0,0570
S-6506	Majada la Perre	Erial e pastos	0,1754
S-6507	Majada la Perre	Erial e pastos, robles	0,2024
S-6508	Valuengo	Pastos	0,0314
S-6509	Valuengo	Pastos	0,0380
S-6510	La Muela	Erial e pastos	0,0627
S-6511	Pfo Formigo	Pastos	0,0115
S-6512	La Muela	Erial e pastos	0,1840
S-6513	La Muela	Erial e pastos	0,0720
S-6514	Prado Redondo	Erial e pastos	0,0660
S-6515	Prado Redondo	Erial e pastos	0,0640
S-6516	Prado Redondo	Erial e pastos	0,0850
S-6517	Valuengo	Pastos	0,0740
S-6518	Valuengo	Erial e pastos, robles	0,0412
S-6519	Juan Casado	Erial e pastos	0,0467
S-6520	Prado Redondo	Erial e pastos	0,0130

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6521	Prado Redondo	Erial a pastos	0,3330
S-6522	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1000
S-6523	Valuengo	Pastos	0,0170
S-6524	Valuengo	Erial a pastos, roble	0,1470
S-6525	Valuengo	Erial a pastos	0,1225
S-6526	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1206
S-6527	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,0935
S-6528	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,1536
S-6529	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0670
S-6530	Llastra Martín	Labor, robles	0,0410
S-6531	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,1130
S-6532	Quilones de Majada	Erial a pastos, robles	0,1060
S-6533	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0530
S-6534	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0793
S-6535	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0825
S-6536	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	0,0900
S-6537	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0442
S-6538	La Urrieta	Monte bajo y pastos, robles	0,2843
S-6539	Llastra Martín	Erial a pastos	0,2300
S-6540	Llastra Martín	Erial a pastos, robles	0,1560
S-6541	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0680
S-6542	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0737
S-6543	Llastra Martín	Erial a pastos	0,2560
S-6544	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,2074
S-6545	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,5260
S-6546	Cascajal	Erial a pastos, robles	0,1945
S-6547	Cascajal	Pastos, robles	0,1110
S-6548	Cascajal	Erial a pastos	0,1480
S-6549	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0276
S-6550	Llama Domingo Santiago	Erial a pastos, robles	0,1045
S-6551	Cno. Villardecierros	Erial a pastos, robles	0,0330
S-6552	Llama Domingo Santiago	Erial a pastos	0,0383
S-6553	Llama Domingo Santiago	Erial a pastos, robles	0,0200
S-6554	Cascajal	Pastos, robles	0,0480
S-6555	Las Viñas	Erial a pastos	0,0820
S-6556	Las Viñas	Erial a pastos	0,0996
S-6557	Las Viñas	Erial a pastos	0,0713
S-6558	Cno. Villardecierros	Erial a pastos	0,0528

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6559	Las Viñas	Erial a pastos	0,0488
S-6560	Las Viñas	Erial a pastos	0,0938
S-6561	Las Viñas	Erial a pastos, robles	0,1568
S-6562	Las Viñas	Erial a pastos	0,0980
S-6563	Las Viñas	Erial a pastos, robles	0,0970
S-6564	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0533
S-6565	Campo Grande	Erial a pastos, robles	0,1000
S-6566	Campo Grande	Monte bajo y pastos	0,0697
S-6567	Urrieta Aparicio	Erial a pastos, robles	0,1533
S-6568	Urrieta Aparicio	Erial a pastos	0,1350
S-6569	El Chamborro	Erial a pastos	0,0885
S-6570	Peña del Agua	Erial a pastos	0,1346
S-6571	Peña del Agua	Erial a pastos, robles	0,0488
S-6572	Peña del Agua	Erial a pastos	0,0880
S-6573	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1033
S-6574	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1888
S-6575	El Carrascalico	Erial a pastos, robles	0,1493
S-6576	El Carrascalico	Labor, robles	0,1820
S-6577	Certel	Erial a pastos, robles	0,0166
S-6578	Quilones de Majada	Erial a pastos	0,0599
S-6579	Valuengo	Pastos, erial a pastos	0,0381
S-6580	La Revuelta	Erial a pastos	0,1500
S-6581	Carqueixa	Erial a pastos, robles	0,2345
S-6582	Carqueixa	Erial a pastos, robles	0,1670
S-6584	El Cañal	Erial a pastos	0,1137
S-6585	Pío Formigo	Pastos	0,0332
S-6586	El Pilo	Erial a pastos, robles	0,0929
S-6587	Campo de la Paja	Erial a pastos	0,0972
S-6588	Las Comuniones	Erial a pastos	0,0970
S-6589	Urrieta Forno	Erial a pastos	0,0632
S-6590	Llama Domingo Santiago	Erial a pastos	0,1006
S-6591	Carqueixa	Erial a pastos	0,0958
S-6592	El Cañal	Erial a pastos	0,1020
S-6593	Rebollar	Erial a pastos	0,0393
S-6594	El Cañal	Pastos	0,0152
S-6595	Pontaninas	Erial a pastos	0,0447
S-6596	Colectana	Pastos	0,0670
S-6597	Peñarite	Erial a pastos	0,0381
S-6598	Campo de la Paja	Erial a pastos	0,0350

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-6599	Campo de la Peja	Erial e pastos	0,0752
S-6600	Carqueixa	Lebor, erial, robles	0,0561
S-6601	Carqueixa	Erial e pastos	0,0770
S-6602	Carqueixa	Erial e pastos	0,0770
S-6603	Carqueixa	Erial e pastos	0,0770
S-6604	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,0750
S-6605	Carqueixa	Erial e pastos, robles	0,0800
S-6606	Carqueixa	Lebor	0,0322
S-6607	Carqueixa	Lebor	0,0322
S-6608	Carqueixa	Lebor	0,0322
S-6609	Carqueixa	Lebor, erial e pastos, matas	0,0792
S-6610	Juan Gallego	Erial e pastos	0,0858
S-6611	Mejada la Perra	Erial e pastos, robles	0,0225
S-6612	Veluengo	Erial e pastos	0,0990
S-6613	Veluengo	Pastos, robie	0,0220
S-6614	La Muela	Erial e pastos	0,1600
S-6615	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0600
S-6616	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0766
S-6617	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0513
S-6618	Llestra Martín	Erial e pastos, robles	0,0410
S-6619	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0364
S-6620	Caesajal	Erial e pastos	0,1320
S-6621	Le Raya	Erial e pastos, robles	0,0844
S-6622	Caesajal	Lebor	0,0780
S-6623	Urieta Forno	Erial e pastos	0,0850
S-6624	Las Viñas	Erial e pastos	0,0880
S-6625	Las Viñas	Erial e pastos	0,1080
S-6626	Las Viñas	Erial e pastos	0,0875
S-6627	El Chamborro	Erial, robles	0,0240
S-6628	Peña del Agua	Erial e pastos	0,0740
S-6631	El Cañal	Pastos	0,0106
S-6632	Carqueixa	Erial e pastos	0,0470
S-6633	Pfo Formigo	Pastos	0,0140
S-6634	Pfo Formigo	Pastos	0,0140
S-6635	Las Comuniones	Pastos, erial e pastos	0,0440
S-6636	Pfo Formigo	Pastos, erial e pastos	0,3026
S-6637	Pfo Formigo	Erial e pastos, robles	0,2060
S-6638	Rebollar	Erial e pastos	0,1040
S-6639	Carqueixa	Erial e pastos	0,0390
S-6640	Carqueixa	Erial e pastos	0,0320

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
S-6643	El Carrascellico	Erial e pastos, robles	0,0813
P-1	Varios	Erial, pastos, alisos, fresnos, sal Gueras	6,8855
P-2	El Cañal	Erial	0,1223
P-3	El Cañal	Erial	0,0528
P-4	El Cañal	Erial e pastos	0,1030
P-5	El Cañal	Erial e pastos	0,2415
P-6	El Cañal	Erial e pastos	0,0960
P-7	El Cañal	Erial e pastos	0,1204
P-8	El Cañal	Pastos, erial e pastos	0,1161
P-9	El Cañal	Pastos	0,0865
P-10	El Cañal	Pastos, erial e pastos	0,1402
P-11	El Cañal	Pastos, erial e pastos	0,2364
P-12	El Cañal	Pastos	0,0377
P-13	El Cañal	Pastos	0,0260
P-14	El Cañal	Erial e pastos	0,1106
P-15	El Cañal	Erial e pastos	0,2132
P-16	El Cañal	Pastos	0,0121
P-17	El Cañal	Pastos	0,0931
P-18	El Cañal	Erial e pastos	1,0978
P-19	El Cañal	Erial e pastos	0,2714
P-20	El Cañal	Erial e pastos	0,1863
P-21	El Cañal	Erial e pastos	0,1675
P-22	El Cañal	Erial e pastos	0,2147
P-23	El Cañal	Erial e pastos	0,0520
P-153	El Cañal	Pastos	0,0185
P-166	El Cañal	Erial e pastos	0,2660
P-167	El Cañal	Erial e pastos	0,1615
P-4897	El Cañal	Erial e pastos	0,0206
P-6342	El Cañal	Erial	0,0440
P-6343	El Cañal	Erial e pastos	0,0676
P-6344	El Perejil	Pastos	0,0234
P-6345	El Perejil	Pastos	0,0260
P-6346	El Perejil	Pastos	0,0440
P-6347	El Perejil	Pastos	0,0190
P-6348	El Perejil	Pastos	0,0100
P-6349	El Perejil	Pastos	0,0084
P-6350	El Perejil	Pastos	0,0090
P-6351	El Perejil	Pastos	0,0080
P-6352	El Perejil	Pastos	0,0119

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectareas
P-6353	El Perejil	Pastos	0,0437
P-6354	El Cañal	Erial a pastos	0,1250
P-6355	El Cañal	Erial a pastos	0,0478
P-6356	El Cañal	Pastos	0,0312
P-6357	El Cañal	Erial a pastos	0,0792
P-6358	El Cañal	Pastos	0,0360
P-6359	El Cañal	Erial a pastos	0,1170
P-6360	El Cañal	Erial a pastos	0,1129
P-6361	El Cañal	Erial a pastos	0,0726
P-6362	El Cañal	Pastos, erial a pastos	0,2156
P-6363	El Cañal	Pastos, erial a pastos	0,1350
P-6364	El Cañal	Pastos, erial a pastos	0,1160
P-6365	El Cañal	Pastos, erial a pastos	0,1440
P-6366	El Cañal	Pastos	0,0448
P-6367	El Cañal	Pastos	0,0528
P-6368	El Cañal	Pastos	0,0144
P-6369	El Cañal	Pastos	0,0066
P-6370	El Cañal	Pastos	0,0208
P-6371	El Cañal	Pastos	0,0165
P-6372	El Cañal	Pastos	0,0078
P-6373	El Cañal	Pastos	0,0098
P-6374	El Cañal	Pastos	0,0080
P-6375	El Cañal	Pastos	0,0332
P-6376	El Cañal	Pastos	0,0418
P-6377	El Cañal	Pastos	0,0320
P-6378	El Cañal	Pastos	0,0200
P-6379	El Cañal	Pastos	0,0270
P-6380	El Cañal	Pastos	0,0418
P-6381	El Cañal	Pastos	0,0288
P-6382	El Cañal	Pastos	0,0396
P-6383	El Cañal	Erial a pastos	0,1600
P-6384	El Cañal	Erial a pastos	0,1440
P-6385	El Cañal	Erial a pastos	0,0502
P-6386	El Cañal	Erial a pastos	0,2048
P-6387	El Cañal	Erial a pastos	0,0248
P-6388	El Cañal	Erial a pastos	0,0970
P-6389	El Cañal	Erial a pastos	0,1080
P-6390	El Cañal	Erial a pastos	0,2320
P-6391	El Cañal	Erial a pastos	0,0504
P-6392	El Cañal	Erial a pastos	0,0318
P-6401	El Cañal	Erial a pastos	0,0380
P-6583	El Cañal	Erial a pastos	0,0349
P-6629	El Cañal	Pastos	0,0312
P-6630	El Cañal	Pastos	0,0090
P-6641	El Cañal	Erial a pastos	0,0216
P-6642	El Cañal	Erial a pastos	0,0272

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades
BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Jesús Caminos Marcet, que fue expedido el día 20 de mayo de 1974 y registrado en el folio 130, número 1.523, del Registro Especial del Ministerio y folio 137, número 46º, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barce-

lona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial de Estado» del 26).

Barcelona, 26 de febrero de 1985.-El Decano.-1.253-D (22543).

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, expedido el día 26 de mayo de 1972, a nombre de don Martín García Martínez, natural de Lorquí, pro-

vincia de Murcia, y registrado al folio 237, número 391, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-La Vicesecretaria.-4.513-C (21592).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Direcciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Encofrado Bartoma», con último domicilio conocido en calle Pelayo, número 62, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción SP 580/1984, por un importe de 2.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 11 de enero de 1985.-El Jefe de la Inspección, Fernando Cortes Huguet.-804-E (3649).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPOS DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06, y para la «Emisión INI-1982», la número 00.20.10.13.

Pesetas
integras

Emisiones INI

«Bazan», 3.ª emisión,	137,50
«Calvo Sotelo», 5.ª emisión,	131,25
«Calvo Sotelo», 7.ª emisión,	131,25
«Celulosas de Huelva», 3.ª emisión,	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 1.ª emisión,	131,25
«Enasa», 1.ª emisión,	137,50
«Enasa», 2.ª emisión,	137,50
«Endesa», 5.ª emisión,	131,25
«Enma», 1.ª emisión,	137,50
«Ensidesa», 2.ª emisión,	27,50
«Ensidesa», 20.ª emisión,	150,00
«Ensidesa», 31.ª emisión,	168,75

	Pesetas integradas
«Entur», 1. ^a emisión.....	131.25
«Ges», 6. ^a emisión.....	131.25
«Ges», 8. ^a emisión.....	131.25
«Ges», 10. ^a emisión.....	137.50
«Ges», 12. ^a emisión.....	168.75
«Hidrogalicia», 3. ^a emisión.....	131.25
«Iberia», 8. ^a emisión.....	131.25
«Ilesa», 1. ^a emisión.....	137.50
«Potasas de Navarra», 1. ^a emisión.....	131.25
«Ribagorzana», 5. ^a emisión.....	27.50
«Ribagorzana», 10. ^a emisión.....	131.25
«Ribagorzana», 15. ^a emisión.....	131.25
«Ribagorzana», 17. ^a emisión.....	131.25
«Saca», 2. ^a emisión.....	137.50
INI-Emisión 1976 (1).....	1.812.50
INI-Emisión 1982 (2).....	3.250.00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1976 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 1 al 366.337, ambos inclusive, de las obligaciones INI-1982, han sido asumidos por el Estado, según Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, 27. Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Instituto Nacional de Industrial.—4.403-A (37163).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 946-A/1982 del Ramo de Haciendas Locales, Las Palmas de Gran Canaria, seguido contra don José Guerra Rodríguez

Don José Antonio Pajares Giménez, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 946-A/1982, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en dicho procedimiento y mediante proveído del día de hoy se ha acordado fijar la práctica de la liquidación provisional del alcance para el próximo día 2 de julio del corriente año, a las doce de su mañana, en la sede de este Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento, debiendo comparecer a dicho acto el presunto responsable, don José Guerra Rodríguez, ex Recaudador municipal de Gáldar (Las Palmas de Gran Canaria), que puede hacerlo por sí o por medio de representante nombrado en esta capital, con quien se entenderían todas las actuaciones.

Lo que se hace público para que sirva de citación al iniciado señor Guerra Rodríguez, que

se encuentra en ignorado paradero, dando de esta forma cumplimiento al artículo 89 del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Censor Letrado, Delegado Instructor, José Antonio Pajares Giménez.—La Secretaria, María del Carmen Santurino Camba.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta, para la ejecución de la Unidad de Actuación A-1 del P.E.R.I. del Plan Parcial número 1 (Barri del Carme), delimitada por las calles Sogueros, Alta, del Pozo y Pça del Centenari de la Ploma, al objeto de adquirir el suelo afectado por dicha Unidad, destinado a jardín público y a viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 138-1.º de la vigente Ley del Suelo y artículo 202-2.º del Reglamento de Gestión, a fin de que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en el Servicio de Gestión Urbanística, Sección de Sistemas de Actuación II del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y formular durante el plazo de un mes, desde su publicación, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, salvo en aquellos casos en que la notificación se produzca individualizadamente, para los que empezará a contar al día siguiente al que se reciba la notificación.

Valencia, 13 de febrero de 1985.—El Secretario general.—1.815-A (27672).

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, acordó lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del puente sobre el río Huerva en la prolongación del paseo de Echegaray y Caballero y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma:

Fincas: 1. Z-02-07-30-003. Propietarios o quienes registralmente resulten serlo: Herederos de don José Fernández Pérez. Superficie afectada: 2.100 metros cuadrados.

Fincas: 2. Pol. 68-4 (Rústica). Propietarios o quienes registralmente resulten serlo: Herederos de Isabel Pablo Catalán. Superficie afectada: 4.041 metros cuadrados.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los

bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta en el Servicio de Suelo y Vivienda, Sección de Adquisición de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Polígono de la Romareda de esta ciudad.

Segundo.—El contenido del apartado anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, dos periódicos locales de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero.—Que, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se prosiga el trámite de solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Cuarto.—Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1985.—El Secretario general.—6.393-E (29132).

Mancomunidad Intermunicipal de las Comarcas del Penedès i Garraf

El Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de las Comarcas del Penedès i Garraf, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1984, acordó modificar el artículo 12 de los Estatutos de dicha Mancomunidad en el sentido de añadir a las finalidades de la misma la creación de un servicio de Información y Asesoramiento de la Juventud, quedando, pues, la redacción del artículo 12 de los Estatutos de la siguiente forma:

«Artículo 12. Finalidades propias.—La Mancomunidad tiene por objeto reunir los esfuerzos y posibilidades económicas de todos los Municipios que la integran para la creación y mantenimiento de los servicios de búsqueda, potabilización y distribución de agua, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, creación del servicio de mataderos y mercados municipales y creación del servicio de información y asesoramiento a la juventud.»

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de, por espacio de un mes, pueda ser examinado en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vilanova i la Geltrú, 27 de abril de 1985.—El Presidente.—4.418-A (33424).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 17/1985, de 24 de mayo

ENTIDADES DE DEPOSITO

Derogación parcial de la circular 9/1984, de 28 de marzo

Primero.—Queda derogado el párrafo 2 de la norma cuarta de la circular número 9/1984, de 28 de marzo.

Segundo.—La presente circular entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Subgobernador.—4.911-A (37227).